# EL OCCIDENTE.

DIARIO POLITICO.

AÑO III.—NUM. 743.

santo, Com-

An-

Parcios de suscaicion. Ochors al mes, llevado á domicilio, y 24 por tres meses. Punvos donde sa suscaida. En la Administración, calle del Carmen, núm. 60, y en las legias de Censta, calle Mayor, núm. 2. Bailly-Bailliere, calle del Principe; Oliveres, calle de menos de Duran, calle de la Victoria, y Loper, calle del Carmen.

Miércoles 3 de junio de 1857.

EN PROVINCIAS.

PUNTOS DONDE SE SUSCRICION. Catorco rs. por un mes, y 58 pot tres meses.

PUNTOS DONDE SE SUSCRIBE. En casa de los corresponsales; en las principales librerias y en as administraciones de correos. Tambien puede hacerse la suscrición por carta franca acompando libranza 6 sellos de franqueo, certificando la carta en este último caso.

En el estranjero y Ultramar, per tres meses, 70 rs.; por seis, 130, y por un año, 250.

MADRID 3 DE JUNIO.

En la sesion de ayer terminaron los debates reativos á la contestacion al discurso de la corona. Estos debates, iniciados con poco ardor, elevados despues por la enérgica elocuencia de los señores Benavides y Rios Rosas, han llegado, por último, á toda la altura posible, dentro de las condiciones parlamentarias; á un punto culminante desde el cual han podido descubrirse en su fase mas verdadera los hombres, las cosas y los principios. El duque de Valencia, desempeñando fielmente su noble mision y llevándola á cabo con la firmeza peculiar de las convicciones grandes y generosas, ha dirigido de nuevo su voz conciliadora á todos los individuos del partido conservador, partido que tiene, como los dos polos inalterables de su conducta, el respeto profundo al trono de Isabel II y la observancia de la legislacion política de 1845.

El marqués de Pidal, por su parte, con la severa á inflexible lógica que forma el rasgo característico de su oratoria, ha examinado uno por uno todos los argumentos de la oposicion, los ha refutado victoriosamente y ha conseguido poper en alto relieve la verdad política de todos tiempos: que las oposiciones nunca se acuerdan de las faltas que han cometido cuando han sido gobierno. Hallandose en este estado la discusion le tocó hacer uso de la palabra al Sr. Gonzalez Brabo. Era muy dificil hallar nuevas ideas en una region esplorada ya por hábiles oradores, y era mas dificil todavía cautivar profundamente la atencion de la Cámara, cuando se habian pronunciado sobre el mismo asunto tantos y algunos tan brillantes discursos, y cuando habian trascurrido cinco horas despues de empezada la sesion. Y, no obstante, el Sr. Gonzalez Brabo ha obtenido este doble resultado; ha obtenido, en nuestro concepto, uno de sus triunfos mas legitimos, de los que mas pueden lisongear su amor propio como hombre de génio y sus aspiraciones como hombre de partido.

Captándose muy luego la benevolencia de la Asamblea con su diccion fluida, amena y nutrida de pensamientos, hizo á grandes rasgos la historia de la dominación progresista, tomándola desde el año de 1854 ; el ayer del partido moderado, y el verdadero punto de partida para todas las apreci ciones concernientes á su posicion actual.

En 1854, dijo el Sr. Gonzalez Brabo, nació la union liberal. Pero no nació como partido; fué pura y simplemente una coalicion. Esta frase elocuente revela no solo el origen, que era sin duda lo menos importante, si que tambien las condiciones intrinsecas y constitutivas, la esencia política de esa fraccion que ha pretendido presentarse como un cuerpo homogéneo y dotado de vida propia. Nosotros estamos perfectamente de acuerdo en esta parte con las ideas del orador. La union liberal no fué mas que una alianza pasajera ó de ambiciones impacientes, ó de cálculos equivocados, ó de sentimientos mal comprendidos; fué uno ide esos pactos tan frecuentes y de los que hay otros ejemplos en los modernos anales de nuestro pais; mas cuando se unen dos partidos opuestos por el vinculo del peligro ó de la venganza, su adhesion violenta tiene que resultar efimera, y desvanecerse en el momento en que se ha pasado el peligro ó se ha satisfecho la venganza. De este modo la union liberal vino à desaparecer durante el biennio por la absorcion del partido progresista, y despues del biennio por la absorcion del partido mo-

El Sr. Gonzalez Brabo añadió que la union liberal, caso de ser algo, seria una oligarquia militar, un poder de fuerza sin raiz alguna en el corazon de los pueblos, la asociacion de algunos generales, dignos de aprecio considerados individualmente, pero incapaces por sí solos de constituir el núcleo de un partido fuerte y vigoroso. En suma, si la union liberal existia por lo menos como aspiracion, creemos que ha perdido hasta este ser abstracto, bajo los enérgicos y contundentes golpes que la ha asestado el orador.

Resuelto à correr el velo completamente y à Presentar á la luz del dia algunos misterios de la Política progresista, y fijándose en el derrocado idolo de este partido, el señor Gonzalez Brabo recordó el estraño proceder del general Esparteto en julio de 1854, su lentitud en acudir al llamamiento de una reina atribulada, el singular mensaje que envió á palacio, la indiferencia con que miraba surgir una opinion adversa á su leal lad, y el peregrino lema de su conducta, el cúmplase la voluntad nacional, indicaban acaso en Espartero proyectos que iban por encima de una silla ministerial. El tema obligado de cúm-Plase la voluntad nacional podia autorizarle para las mas audaces empresas, porque la voluntad nacional invocaron tambien César, Augusto, Gronnwell, Robespierre, Napoleon y todos los que, por un golpe de mano, han conseguido el Poder supremo. Quizá no ha habido usurpador alguno en el mundo que no se haya preconizado ntérprete de la voluntad de aquel pueblo cuyas eyes fundamentales destruia.

El señor Gonzalez Brabo cree que las Córtes

de otro modo, y con el principio elástico de cúmplase la voluntad nacional, se hubiera operado un cambio completo en nuestra fisonomía

Dió el orador el golpe de gracia á la union liberal, pintando con vivos colores la conducta de su jefe el general O'Donnell, quien á pesar de las escitaciones del general Zabala, jamás dijo en la Asamblea constituyente que era progresista, pero tampoco se decidió á afirmar lo contrario, y quien á pesar de su obstinada reserva, pasaba revista al batallon de patriotas de que era comandante, llevando el uniforme de miliciano, sobre el que brillaban los tres entorchados de ca-

Concluyó el Sr. Gonzalez Brabo su elocuente discurso dirigiéndose á los diputados jóvenes que han venido por primera vez al Congreso, y que libres de preocupaciones y de resentimientos mezquinos, acojerán cuantas ideas tiendan á defender el órden, que es el alma de la vida social. La invocacion del Sr. Gonzalez Brabo tuvo un éxito completamente satisfactorio, pues el proyecto de la comision fué aprobado casi por unanimidad.

Antes de finalizar este articulo, queremos rendir un homenage á la verdad mas absoluta. El señor Gonzalez Brabo, que en su vida privada se grangea las simpatías de cuantos le tratan por su carácter afable, flexible y complaciente; y que en su vida pública ha dado relevantes pruebas de un talento de primer órden, ha demostrado en la sesion de ayer que como orador y como estadista, tiene muy pocos rivales.

Por lo demas, la voticion verificada es de una elevada significacion politica. La numerosa mayoria que ha favorecido al gobierno, ha comprendido ese sistema de conciliacion, el único que puede cerrar la puerta á nuevas calamidades y el único que puede hacer del partido conservador el verdadero partido nacional.

La sesion celebrada ayer en el Senado fué de corta duracion. La grande importancia política de los debates á que en el Congreso dá lugar la contestacion al régio mensaje, atrae y absorve la atencion general. Ningun señor ministro asistió ayer; los bancos de los senadores estuvieron escasamente poblados, y las tribunas mismas, que pocos dias antes eran sobrado reducidas para satisfacer la pública ansiedad, veian desiertas y faltas completamente de concurrencia.

Así empezó y así prosiguió la sesion abierta à las dos menos cuarto, bajo la presidencia del senor marqués de Viluma. Leida el acta de la anterior, fué aprobada, dándose cuenta en seguida de una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion, y del nombramiento de los señores que han de dar el dictamen sobre el proyecto de ensanche y obras de la Puerta del Sol.

Dióse en seguida lectura al proyecto de ley del señor marqués de Miraflores v le fué concedida la palabra para apoyarle.

Levantóse el señor marqués y pronunció en defensa de su pensamiento un estudiado discurso, correcto en lo general, elocuente á las veces y no pocas enérgico y profundo.

Empezó el diplomático orador demostrando la benevolencia de una cámara que siete veces ha tenido la honra de presidir, porque, en concepto de S. S., el proyecto que ha sometido á la consideracion del Senado y las graves cuestiones que este proyecto envuelve, reclamaban el apoyo de una voz mas poderosa y mas elocuente que la

Sentó despues que la España no puede ser regida sino por un gobierno constitucional; pero que es preciso por lo mismo estudiar y resolver la mejor manera posible de obtener todos los beneficios que nacen de este sistema, y para ello nada mas propio, nada mas directo ni mas saludable que arrancar de raiz todas las causas de malestar, de trastornos y convulsiones. Si el ministerio O'Donnell, primer restaurador en concepto de S. S., hubiese llevado la restauracion al punto que debia, el marqués de Miraflores nada hubiera hecho; pero puesto que el anterior ministerio no acertó á obrar, y el actual ha dado va la reforma del Senado, cree el señor marqués que puede y debe á su vez proponer su proyecto de ley de reforma.

Para formular las razones que le han movido à presentar su pensamiento, hizo un análisis de la Constitucion del año 12 y de las del 37 y 45, así como del Estatuto de 1834; pero se detuvo mas principalmente en el exámen de los vicios capitales que, en sentir del orador, resaltan en todas las leyes electorales anexas ó parte integrante de las referidas constituciones. Llegado á este punto, el señor marqués tronó alta é incisivamente contra todas las leyes que hasta hoy han regido sobre elecciones, y las asestó tan duros golpes, que pudo sacar como consecuencia, grandes argumentos en pró de su reforma elec-

Enumeró con estension, todos los defectos del actual sistema de eleccion, y los males que son su natural consecuencia, y despues de espresar que el desarrollo de las pasiones trae su origen de las leyes electorales, manifestó que lo habia meditado mucho, y que entre la eleccion

constituyentes carecieron de iniciativa, porque i por suerte y la directa, causa de perturbaciones permanentes é interminables, segun S. S., habia optado por la primera, y de aqui la reforma que

Ademas, en su sentir, el derecho electoral es una ficcion, y espone á graves riesgos, porque de este derecho nacen los comités, las comisiones, las circulares y tantos otros elementos de desórden y conflictos. Para evitar la anarquía, el gobierno tiene que intervenir en las elecciones, y entonces se dá el espectáculo de que el gobierno se convierte en tutor de un partido, y la autoridad, creada para amparar y administrar imparcialmente justicia, se trasforma en agente electoral. En fin, el señor marqués de Miraflores terminó su discurso haciendo ver que el sistema de insaculacion no es nuevo en España, puesto que ha existido en Navarra, para el nombramiento de ayuntamientos, y en otros casos importantes.

Concluido el discurso del señor marqués, se preguntó si el proyecto se tomaba ó no en consideracion, pero antes de votar pidió la palabra el Sr. Valiamonde, eco en aquel momento de gran número de señores senadores, que juzgaban aventurado y poco parlamentario decidir cosa alguna sobre un pensamiento tan importante y que puede afectar à la esencia del sistema constitucional, sin oir antes al gobierno para conocer

En este mismo sentido habló tambien el señor Alcalá Galiano; pero el señor marqués de Miraflores insistió en que se resolviese, fundado en que la toma en consideración nada podia prejuzgar acerca del proyecto. Se levantó de nuevo el señor Alcalá Galiano, mas antes que hablase se dió lectura del art. 70 del reglamento, á fin de prevenir que se pronunciase un discurso en contra. Sin definir su opinion sobre el proyecto del señor marqués de Miraflores, volvió de nuevo á demostrar que podria ser poco acertado resolver cosa alguna en la cuestion. Nadie conoce el pensamiento del gobierno, que puede aceptar ó rechazar el del señor marqués de Miraflores, querer ó no querer reforma electoral, y como quiera que el voto del Senado en pró ó en contra significa cierta conformidad ó desconformidad con la idea general del proyecto, decidir lo mas mínimo es coartar la iniciativa ó la accion del gobierno en un asunto del mas elevado interés

En consecuencia de estas y otras muchas razones que se adajeron por el Sr. Olivan y el senor marques de Valgornera, viendo la insistencia del autor del proyecto de ley y para evitar confusiones, el señor duque de Rivas hizo una proposicion incidental, que apoyó con los misnios argumentos, y cuyo objeto fué que el Senado acordase suspender la discusion hasta que se oyese al gobierno. La proposicion fué aprobada por unanimidad.

Correspondia entonces entrar en la órden del dia, que era la discusion sobre el dictámen de la comision que autoriza al gobierno para ratificar el tratado de limites entre España y Francia, celebrado en Bayona el 2 de diciembre último; mas como el gobierno no se hallaba presente, á causa de las sesiones del Congreso, y creyéndose que no debia discutirse sin su intervencion un negocio de política internacional que afecta intereses de dos paises vecinos, el Senado resolvió suspender la discusion sobre el dictamen. No habiendo otro asunto pendiente de que tratar. se levantó la sesion á las tres y cuarto.

Los debates sobre el proyecto de contestacion al discurso de la corona parecian agotados despues de la luminosa y ámplia discusion que ha ocupado en estos últimos dias al Congreso. Sin embargo, ayer se elevaron á una gran altura con los notables discursos de los señores Pidal, duque de Valencia y Gonzalez Brabo. Por primera vez, en la presente legislatura, resonó tambien en la Cámara de diputados la voz del señor conde de San Luis, protestando, lo mismo que su colega de ministerio el Sr. Esteban Collantes, del desco que les animaba de justificar su conducta ante el pais en la época de su mando, anterior á los sucesos de julio de 1854, lo cual es muy justo á nuestro imparcial modo

Seis horas de no interrumpida discusion entre oradores de primer órden, darian suficiente asunto para escribir, no uno, sino media docena de artículos, si nos propusiéramos analizar con alguna minuciosidad los nutridos discursos pronunciados ayer en el Congreso. Ni el tiempo de que podemos disponer, ni el espacio que nos deja la insercion del estracto oficial de las sesiones de ambas cámaras, y de los demas asuntos de actualidad, nos permiten trazar un cuadro tan exacto como quisiéramos y acomodado á las proporciones de la polémica. Tenemos que sujetarnos á un marco de reducidas formas; es preciso que nos limitemos á diseñar un pálido boceto.

Al abrirse la sesion, que eran las dos menos cuarto, ya estaban atestadas de gente las tribunas, pero era muy escasa la concurrencia de señores diputados, lo cual dió origen á un pequeño incidente promovido por el señor Sanchez Silva, quien hizo notar que no podía procederse

suficiente de votantes conforme al reglamento. Poco á poco fueron animándose los bancos; la votacion nominal, pedida por la minoría progresista, dió por resultado la aprobacion del acta, en la que tomaron parte 63 diputados; et despacho ordinario se redujo á la lectura de varios documentos relativos á elecciones, que pasaron á la comision de actas; de una comunicacion del Senado participando la eleccion de los individuos de dicha Cámara que han de examinar las operaciones de la deuda, y de una enmienda del señor Campoamor al dictamen de la comision sobre el proyecto de ley llamando 50,000 hombres al servicio de las armas. Se procedió despues al sorteo de las secciones para el presente mes, y al terminarse esta larga operacion, los escaños del Congreso estaban ya bastante poblados y ocupado el banco azul por todos los señores ministros, incluso el presidente del Consejo. Aquí dió principio el interés de la sesion, que no decayó un instante hasta la hora de levantarse esta, á las ocho y veinte minutos.

El señor ministro de Estado reanudó su discurso del sábado, contestacion al del Sr. Rios Rosas. Despues de reasumir lo que habia espuesto en la primera parte de aquel, insistiendo en la idea, que creemos muy exacta, de que ningun partido político de cuantos han medido sus fuerzas en la gobernacion del pais puede disputar la legalidad al partido moderado, entró de lleno à combatir las aseveraciones del diputado de la union liberal, que calificó de exageradas y de poco conformes con los hechos históricos. El Sr. Pidal tenia mucha razon, y basta considerar en su conjunto el fogoso discurso del Sr. Rios Rosas para justificar las apreciaciones del señor ministro de Estado. La oposicion de aquel, revestida de las bellas formas oratorias que nadie le disputa, es en su esencia la copia mas ó menos perfecta de todas las oposiciones. Sistemático, como lo son por punto general todas las minorías, el Sr. Rios Rosas no encuentra en la dilatada série de actos de gobierno del gabinete actual, uno solo que no merezca ser marcado con el sello de la mas absoluta reprobacion; mientras que al pasar revista á la conducta política del ministerio á que perteneció S. S., no ve la mas pequeña mancha en el terso espejo de la union liberal, no halla nada que censurar, nada que no deba santificarse ante la opinion pública. Pues que ¿tan desacertado ha sido en su vida pública el gobierno del duque de Valencia, tan desgraciado en siete meses que lleva de mando, tan escaso de criterio, tan débil ó tan inepto, que no haya merecido mas que censuras, y censuras tan apasionadas y violentas como las que ha amontonado el Sr. Rios Rosas para dejarlas caer con estrépito sobre la frente del ministerio? ¿Tan perfecto era el sistema iniciado por el gabinete O'Donnell-Rios, tan ajustado á la legalidad, tan armónico con el sentimiento público, tan robusto, tan inteligente, tan previsor, que no podamos señalar en su marcha el mas leve asomo de pretesto en que fundar una crítica razonada y justa? Todo el talento del Sr. Rios Rosas no alcanzaria á destruir esta apreciacion de sentido

Por eso hemos dicho, y repetimos, que el senor marqués de Pidal tenia mucha razon cuando acusaba de exageradas las aseveraciones del senor Rios Rosas. La union liberal es para este el desideratum à que se puede llegar en materia de combinaciones políticas, la manifestacion mas genuina de las aspiraciones del pais, la única tabla en la deshecha borrasca que agita el mar de nuestros partidos, la sola bandera à cuvo derredor se agrupan todas las eminencias políticas de nuestra patria. ¡Magnifico castillo de naipes que con un leve soplo deshizo la poderosa dialéctica del señor Pidal! ¿Dónde están esas falanges, dónde esos caudillos, dónde ese imponente aparato bélico que nos describe la fantástica imaginacion del señor Rios Rosas? Si todos los hombres de valía se adhirieron á la política de la union liberal, ¿cómo se esplica esa rápida desaparicion de un sistema de gobierno que contaba en su seno con tales elementos de vida, de preponderancia, de perpetuidad? ¿Por qué una situacion murada con tan sólidos baluartes, vino á tierra en un plazo tan breve? ¿Por qué, de tumbo en tumbo, de una en otra catástrofe, rodó sin estraño impulso hasta precipitarse en la sima donde perecen los sistemas y los partidos impopulares? Muy deleznable, muy quebradizo, muy falso debe ser un sistema político que no puede sostenerse mas que noventa dias, á pesar de tener en su apoyo á los hombres mas notables de todos los partidos. ¡Y sin embargo, el señor Rios Rosas es quien acusa de impotente al partido moderado! Volvamos al discurso del señor Pidal.

Haciéndose cargo de las pretensiones de invencion del señor Rios Rosas, demostró que su pensamiento carecia del mérito de la originalidad, puesto que la union liberal se habia instau. rado en 1854, cuando se formó el ministerio del duque de Rivas. Vino despues una nueva coalicion representada por los generales Espartero y O'Donnell, que no fué otra cosa que la continuacion en mas alta escala de la idea que presidió á la union liberal; aquella coalicion de eleá la aprobacion del acta por no haber número mentos conservadores y progresistas no dió

otros resultados que los que forzosamente deben producir todas las coaliciones: luchas intestinas, ansiedades, quebrantos, movilidad, anarquia, y por último, una colision terrible que salpicó de sangre las calles de Madrid. A pesar de la aparente conformidad de miras que existia entre los dos personajes que simbolizaban aquella situacion, à pesar del célebre abrazo de O'Donnell y Espartero, el elemento conservador predominaba y sostenia la bandera por la fuerza irresistible de los principios. Llegada la hora del choque entre ambas fuerzas, triunfó el partido moderado, como necesariamente tenia que suceder, porque él era el único que conservaba condiciones de partido.

Constituido el gabinete O'Donnell-Rios Rosas, tuvo que plegarse á las circunstancias y obedecer á los defectos de su viciosa organizacion, como lo demostró con elocuente verdad el señor ministro de Estado, recordando la proclamacion de la carta de 1845, el acta adicional, el desarme de la Milicia y la no aprobacion de las leves votadas por la Asamblea constituyente.

Respecto de la cuestion de legalidad, manifesto el señor Pidal que no podia considerar como legales los actos de aquel ministerio, dictados por acuerdos particulares, de suvo transitorios v perecederos. Solo las Córtes dan carácter de legalidad á los actos de un gobierno, y por eso el gabinete actual, que rinde culto à la legalidad, no prescinde ni prescindirá nunca del parlamento so isso chirren un partido cesi carotnem

El discurso del Sr. Pidal, mas notable por su índole que por su forma, giró despues sobre los diversos párrafos del proyecto de contestacion al discurso de la corona, que habia atacado en detall el Sr. Rios Rosas. En cuanto á la reforma del Senado, manifestó que admitiendo el Sr. Rios, como admitia, el derecho hereditario, no podia rechazar las vinculaciones, único medio de perpetuarle. El acta adicional, que ofreció el gobierno presentar á las Córtes, habia venido á ellas, pero ni se habia comprometido á apoyarla, lo cual seria efectiva. mente un absurdo, ni la apoyará, á no ser que reniegue de su política. Del Concordato nada puede decir la union liberal, puesto que nada hizo mientras ocupó el poder, y miró con soberano desdén un asunto de tanta importancia para un pais eminentemente católico, ol roq obio

Ciertas apreciaciones hechas por el orador de una frase vertida anteriormente por el señor Rios Rosas, dieron lugar á que este reclamara contra las palabras del señor ministro de Estado. pidiendo que se escribieran. El señor duque de Valencia se levantó para decir con la dignidad y la mesura que acostumbra, que estaba de acuerdo en que se consignaran por escrito, para ponerlas al lado de las que el señor Rios habia proferido en la sesion anterior. Obiles sidad sup

Terminado este incidente, el señor marqués de Pidal continuó su peroracion manifestando que el gobierno había hecho por su parte cuanto podia exigírsele á fin de reanudar nuestras relaciones con la Santa Sede. Las ounitmes oto A

Por último, sobre los asuntos de España con Méjico, tachó de inconveniente el empeño de traer al debate una cuestion respecto de la cual nada podia revelar el gobierno por el estado en que se hallan las negociaciones.

La rectificacion del señor Rios Rosas, que por su estension bien puede considerarse como un nuevo discurso, comenzó estrañando que el senor ministro de Estado no hubiera reclamado en tiempo oportuno contra las frases del primero, calificadas de mal sonantes; despues recorrió la mayor parte de los períodos del discurso del senor Pidal.

El señor duque de Valencia, con la entereza del que se cree vulnerado en lo mas intimo de sus sentimientos, usó de la palabra para pedir al Sr. Rios Rosas esplicase algunas reticencias que podian considerarse ofensivas á la honra moral del ministerio.

El Sr. Rios Rosas contestó que no había sido su ánimo hacer agravio al decoro ni á la honra de ninguno de los consejeros de la Corona.

Despues de las breves rectificaciones de los senores ministros de Estado y Hacienda, el señor Gonzalez Brabo se levantó á defender el dictámen de la comision de que es presidente.

Era ya la hora algo avanzada, y el Congreso necesariamente debia estar fatigado de un debate tan largo y tan renido. Así lo comprendió S. S.. manifestando que no podia eximirse de tomar parte en la polémica, para esplicar cuál habia sido la línea de conducta de la comision al formular el dictámen que se discutia; pero que molestaria lo menos posible la atencion de los señores diputados. El Sr. Gonzalez Brabo se equivocaba al suponer que el cansancio de su auditorio podria perjudicar al efecto de sus palabras. Desde que salieron las primeras de sus lábios, el Congreso dejó ver distintamente lo mucho que sabe apreciar las relevantes cualidades oratorias que hacen de nuestro embajador en Lóndres una de las mas altas notabilidades del Parlamento.

Lamentábase el orador de la comision de la escasa benevolencia con que el Sr. Rios Rosas habia tratado al ministerio actual, siendo así que habia tenido palabras de deferencia para todas

observation tob observa to many assess

las demás fracciones de la Cámara. Esta conducta tenia una esplicacion muy clara, que no se escapó al vivo talento del Sr. Gonzalez Brabo. El Sr. Rios Rosas, harto esperimentado en las luchas parlamentarias, habin previsto la batalla y queria allegarse las simpatías y procurarse prosélitos, para combatir en su dia con mayores ventajas. Esplicó despues su ministerialismo, hijo de la conviccion mas profunda y del mas patriótico deseo de que se consolidase una administracion capaz de responder á las necesidades y á las aspiraciones del pais.

Juzgándose aludido el señor conde de San Luis por algunas palabras del señor Gonzalez Brabo, se levantó para manifestar al Congreso, como lo hizo en muy bellas y sentidas frases, que deseaba dar esplicaciones acerca de su última administracion, no tanto por su propio interés como para satisfaccion de las dignas personas que habian compartido con S. S. los peligros, los compromisos y los sinsabores del mando. La exigencia del conde de San Luis, secundada despues por el señor Esteban Collantes, no puede ser mas razonable, y estamos seguros de que se facilitará á los individuos de la situacion derrocada en julio de 1854 todos los medios de vindicacion y de defensa que su decoro reclama y hacen necesarios los calumniosos asertos que se les han dirigido en la época de su desgracia. Confiemos en que llegará pronto el instante en que puedan darse esas esplicaciones, tanto mas cuanto que los agraviados no quieren volver ofensa por ofensa, sino rehabilitar su conducta con mesura y dignidad á los ojos del pais.

Prosiguiendo su discurso el Sr. Gonzalez Brabo, examinó la base del sistema político del ministerio del duque de la Victoria, compendiada en la frase equivoca é indefinible de cúmplase la voluntad nacional: analizó la conducta de la union liberal, que ni sopo contentar á los amigos del órden ni halagar los instintos de los revolucionarios; insistió en lo que antes habia dicho el señor Benavides, à saber: que si la union liberal no era una oligarquia, era un partido casi esolusivamente militar. «Separad de esa coalicion á los generales, y decidnos: ¿qué queda de la union liberal? Defendió á la comision de los cargos que la habia dirigido el Sr. Rios Rosas sobre la manera con que se habia ocupado de la cuestion de Méjico; y por último, dirigió su elocuente voz á los diputados jóvenes, escitando la fibra de su patriotismo para que acudiesen siempre á la bandera de los principios conservadores, huyendo del peligroso campo donde militan los principios revolucionarios y disolventes.

Sentimos no tener espacio ni tiempo à la hora avanzada en que escribimos, para analizar tan estensamente como se merece la brillante peroracion del señor Gonzalez Brabo. Solo diremos, para terminar, que ha sido una de las mejores producciones oratorias que le hemos oido, por lo cual la insertaremos integra en nues-

Despues de rectificar el señor Rios Rosas, el señor duque de Valencia leyó un trozo del discurso pronunciado por S. S. en 1851, relativo á la union del partido moderado.

El señor Gonzalez de la Vega pidió la palabra, y nada pudimos oir por el mucho ruido que ha-

El señor Esteban Collantes pidió que constase que habia estado en su sitio para contestar á todos los cargos ó alusiones que se le hicieran.

Declarado el punto suficientemente discutido, se procedió á la votacion que fué nominal, y que-

dó aprobado por 221 votos contra 10. Acto contínuo se levantó la sesion.

El domingo en la noche dió lord Howden el gran banquete que habiamos anunciado, al cual asistieron entre otras personas, los presidentes del Senado y del Congreso, señores marqués de Viluma y Martinez de la Rosa, el príncipe y la princesa de Galitzin, representante de Rusia; los señores Isturiz, Gonzalez Brabo, D. Salvador y D. Manuel Bermudez de Castro, marqués de San Carlos, marqués de Montevirgen, general Lemery, marqués y marquesa de Pidal, marqués de de Turgot, embajador de Francia, Hartzenbuch, Breton de los Herreros, Coello, Enriquez, varios individuos del cuerpo diplomático estranjero, el consul inglés y su señora, el señor Weisweiller y su esposa, el señor O' Sheay su señora, el general Mayalde, el introductor de embajadores y otras varias personas. El banquete fué verdaderamente espléndido, despues del cual llenaron los salones de la embajada inglesa una porcion de personas distinguidas, entre las cuales se veia al señor Lafragua y à todo el cuerpo diplomático residente en Madrid. Ni el duque de Valencia ni el conde de Lucena asistieron á esta comida por el estado de su salud.

La comision, compuesta de los Sres. Moreno, Santibañez, Ojero, Rieimas, Betegon, Dodero, Villasante, Peña y Martinez, encargada de llevar á cabo el acuerdo de la junta de comercio y de facilitar todo lo necesario para el establecimiento de un depósito de artículos de primera necesidad en la capital de la monarquia, despues de examinar el edificio del salitre, han creido que este ofrecia todas las condiciones apetecibles para el objeto, designando las localidades en que se han de depositar los diversos artículos coloniales, los vinos y aguardientes, aceites, jabones, semillas alimenticias y demas mercancias que han de formar parte del depósito.

El establecimiento del depósito administrativo es de la mayor importancia para Madrid, donde ni aun tampoco están autorizados los depósitos domésticos, circunstancia doblemente sensible por la escasez y carestía de localidades estensas en el interior de la capital.

Parece que los señores conde de San Luis y Bravo Muritto deben marchar en breve à Paris, donde piensan pasar el verano.

El Parlamento ha oido asegurar que S. M. la Reina rubricó bace dos días el decreto en que autoriza al senor ministro de Gracia y Justicia para presentar à las Cortes el proyecto de ley de bases para el arreglo del notariado.

Se dice que contiene útiles y prudentes innovaciones sobre todos los anteriores, y que hoy probablemente se leerá dicho proyecto en las

Despues de terminada en el Congreso la discusion del 11 ensaje á la corona, parece que las primeras cuestiones de que se ocupará la cámara popular, serán los proyectos sobre carreteras provinciales y bases de instruccion pública. El gobierno desea que estas se aprueben antes de terminarse el primer periodo de la legislatura, á fin de promulgar la ley sobre este asunto antes de empezar el curso académico en las universi-

Proponiéndose un magistrado averiguar la causa del aumento de criminalidad en nuestro pais, dice en un artículo remitido á uno de nuestros colegas, que el aumento de delitos consiste, no solo en la falta de educacion, sino que influye no poco la facilidad con que se conceden indultos, no siempre por los servicios de los penados, muchas veces por recomendaciones en recompensa de ofrecimientos ó deferencias.

Olvidadas las máximas de la sana moral, añade, nacen y se desarrollan los vicios, estos lisonjean al hombre, le acompañan de la mano por la carrera del crimen, hasta que lo arrojan en los brazos del verdugo.

Educar, corregir, eastigar; hé aquí uno de los mas sagrados deberes del gobierno y de la ley.

Dicese que el Sr. Grimaldi ha sido nombrado cónsul general de España en Paris.

No seria imposible que el principe de Carini, muy conocido en la sociedad de Madrid, volviese à representar en la nuestra la corte de Ná-

Están terminados ya por las comisiones res-pectivas los proyectos de ley sobre reforma hipotecaria, sobre ayuntamientos, diputaciones y consejos provinciales, medidas todas que deben presentarse à las Cortes para ser discutidas en el segundo período de la actual legislatura. Tambien está terminado el proyecto del Consejo de Estado, en que debe embeberse el actual Conse-

Sobre un asunto de que nos hemos ocupado en nuestro número de ayer, hace La España del mismo dia las siguientes oportunas observa-

«La comision de imprenta, que se habia propuesto examinar con la madurez propia de tan grave asunto el proyecto de ley presentado por el gobierno, intro duciendo en el modificaciones favorables al ejercicio regular de una institucion tan útil como necesaria, parece que en el dia de ayer ha cambiado de conducta, y que á consecuencia de este repentino cambio se encuentra dispuesta á improvisar su dictámen, sometiendolo, tal vez mañana, al juicio y deliberacion de las Córtes. Segunnuestros informes, los individuos que componen dicha comision han sido citados en el dia de ayer con la mayor urgencia y con el objeto que hemos ndicado. Estrañamos tanto mas esta premura, cuanto creemos que por el estado en que se encontraban los trabajos de la comision el dia en que celebró su última conferencia, no habia posibilidad de que formulase su dictamen hasta despues de haber resuelto todas las cuestiones iniciadas respecto á los cinco ó seis puntos. capitales de la ley. La comision no habia examinado mas que uno de ellos, y aun en este, no habia adoptado re-

Llamamos sobre la cuestion de imprenta la atencion de los señores diputados, á fin de que en materia tan delicada no se dejen sorprender por la iniciativa de un celo exagerado y peligroso, con el cual no estamos conformes, si bien dejamos à salvo la intencion de los que lo manifiestan.»

A la noticia que dimos de haber cesado la senora marquesa de San Martin de Humbreiro en el cargo de tenienta de aya de la princesa de Asturias, debemos añadir lo siguiente:

«Han sido nombradas dos tenientas de aya para su alfeza real la princesa de Asturias, con igual calegoria: la señora de Viniegra, que ya lo era interina, y la se. nora de Tacon, ambas hermanas de antiguos emplea-dos en la carrera diplomática. La señora marquesa de San Martin de Umbreiro ha cesado en el cargo de tenienta de aya por haber sido agraciada con el nom-bramiento de dama de S. M. con superior categoria á la que antes disfrutaba en la real servidumbre.»

## Dice un periódico:

«Noticias que tenemos por fidedignas nos aseguran que la reforma constitucional encuentra en el Senado mas oposicion de la que se creyó en un principio, y

acaso no seria imposible que no se discutiese en este primer período de la legislatura. Respecto á la cuestion de imprenta, es inexacto cuanto han dicho los periódicos sobre resoluciones de a comision. La única que ha tomado es la supresion de los editores, sustituyendol s con la responsabilidad del director. Generalmente se cree que el depósito se fijará en diez mil duros. La cuestion, lo repetimos, para la prensa, estriba principalmente en la designa-ción de los delitos de imprenta. La comisión debe reunirse de nuevo hoy o mañana,»

Las noticias de Veracruz del 20 de abril pintan co-mo muy grave la situación de Méjico, sin que pueda todavia predecirse cual será el resultado del conflicto

suscitado entre el gobierno y el clero. El arzobispo de Méjico, á quien ha desterrado el presidente Commonfort, se había embarcado para la Habana, donde se le preparaba un brillante recibi-

## DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

## SENADO.

Dictamen de la comision sobre el proyecto de ley de ratificación del tratado ajustado entre Espa-na y Francia, con objeto de fijar los limites de ambas naciones en la porcion de frontera correspondiente á las provincias de Guipúzcoa y

La comision encargada de dar su dictamen sobre el proyecto de ley de ratificacion del tratado de limites on Francia, ha visto detenidamente todos los antecedentes que hay en la materia.

Ne cree necesario esponer aqui la historia de este largo é importantisimo asunto, que el gobierno ha he-cho sucinta y clara en el preambulo del proyecto de ley, ni entrar tampoco en una detallada descripción, que desde luego seria oscura y enfadosa no teniendo à la vista los planos de la frontera que la comision ha estudiado, y los señores senadores pueden consultar en el espediente.

Pero si bien la comision escusa repetir largos é importantes documentos, no puede menos de manifestar que considera este tratado conveniente y útil, no solo porque conel se zanjan cuestiones de muy antigno sostenidas con actos violentos y sangrientas contiendas, sino tambien porque con la nueva demarcacion se sal-

van derechos disputados; se restablecen intereses perdidos, y se compensan con equidad y justicia los per-juicios que por ambas partes pudieran alegarse.

En esta complicada operacion se han verificado algunos cambios de terrenos, que la forma topográfica del pais y los intereses de los pueblos aconsejaban; pero al comprar, ya la estension, ya la calidad, ya la conveniencia de cada uno de los terrenos permutados, la comision no encuentra perjuicio ni para la integridad del dominio eminente ni para los intereses privados, que en esta cuestion figuran por mucho, y han sido siempre uno de los obstáculos para su conclu-

Sobre este punto la comision ha tenido á la vista una importante esposicion, en que se consigna la an-siedad de los pueblos navarros fronterizos por que se ratifique el tratado de limites; lo cual demuestra que sus intereses no han sido desatendidos, y mas todavía que este pacto internacional les ofrece el reposo y seguridad desas hogares, siempre espuestos à efectivos riesgos, en medio de la incertidumbre de los limites y de la confusion de sus campos.

En vista de lo cual, y de lo que la comision espondrá en el curso de la discusión, si fuere necesario, tiene el honor de someter á la aprobacion del Senado el

#### PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se autoriza al gobierno de S. M. para ratificar el tratado ajustado entre España y Francia con el objeto de fijar los limites de ambas naciones en la porcion de frontera correspondiente à las provincias de Guipúzcoa y Navarra, y firmado en Bayona por los respectivos plenipotenciarios el dia 2 de diciembre de 1856

Palacio del Senado 29 de mayo de 1857.-El du que de Rivas. — Lorenzo Arrazola. — El duque de Ahu-mada. — El conde de Mirasol. — Francisco María Marín. — José Maria Huet. — El conde de Guendulain, secre-

Despacho telegráfico particular de la Gaceta de Madrid. -Paris 1.º de junio de 1857. -La archidoquesa Sofia Federica-Dororea, hija primogécita del empera-dor de Austria Francisco José, ha fallecido en Buda el dia 29 de mayo último.

El gran duque Constantino de Rusia llegó á Osborn el 30 del mismo mes.

#### BOLSAS ESTRANJERAS.

Amberes 29 de mayo. - Diferida, 24 5/8. Interior, 38 1<sub>1</sub>8 d. Amsterdam 26 de mayo. - Diferida, 25 1116. Esterior, 41 718. Interior, 37 15,16. Francfort 26 de mayo. - Diferida, 24718. Interior, 37 718. Londres 26 de mayo. - Esterior, 41 314. Certificados, 5 314. Pasiva, 6 3,4. Idem 27.—Consolidados, 93 7/8, 94.

Diferido español, 25 1/4, 1/2.

## PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G ) y su augusta real familia continuan en esta corte sin povedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION. REAL DECRETO.

No habiendo ofrecido resultado, por falta de licitadores, las subastas celebradas para contratar la construccion de 150 camas de repuesto para licenciados de tropa cuarentenarios en el lazereto de San Simon, prov.ncia de Pontevedra, en virtud de real orden de 5 de agosto de 1856, y estando comprendido este caso en la escepcion 8.ª, art. 6.º del real decreto de 27 de febrero de 1852, de conformidad con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en autorizar al de la Gobernacion para que proceda á la contratacion del espresado servicio, sin las formalidades de subasta pública. Dado en Palacio à 27 de mayo de 1857. - Está rubricado de la real mano. - El ministro de la Gobernacion, Cándido Nocedal.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo, señor: Visto cuanto resulta del espediente instruido en esa dirección general con motivo de varias reclamaciones del comercio sobre la manera que algunas aduanas tienen de despachar las armónicas, juguetes de niños, que califican de instrumentos músicos; y considerando que el derecho de 16 rs. señalado en la partida 663 del arancel á la docena de armónicas, de cualquiera clase, no está en consonancia con el de losjuguetes ni con el impuesto por regla general à los instrumentos músicos, la Reina (Q. D. G.) se ha diguado mandar, de conformidad con lo propuesto por V. I., que suprimiéndose la partida 663 adeuden las armóni cas-juguetes por la 702; y las que se califiquen como instrumentos músicos por la 692 como no comprendidas espresamente en el arancel, quedando á la prudencia y conocimientos de los empleados periciales de las admanas la calificacion de unos y otros, De real orden lo digo á V. I. para los efectos consi-

guientes. Dos guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1857.—Barzanallana.—Señor director general de aduanas y aranceles.

Ilmo, s nor: Enterada la Reina (Q. D. G.) del espediente promovido por D. Victoriano de Borda, vecino de Bilba), para que se eximan del reconocimiento por los inspectores facultativos el cloruro de cal y las maderas tintóreas en polvo por no tener en ningun caso aplicacion á la medicina estos artículos, y conformandose con el parceer de esa direccion general, se ha servido resolver queden esceptuados de dicho reconocimiento los espresados artículos y comprendidos en consecuencia en el último párrafo del 93 de la instruccion de 5 de setiembre de 1855.

De real órden lo digo a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes, Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid 16 de mayo de 1857.—Barzanallana,—Señor director general de aduanas y aranceles.

## REAL ORDEN.

Ilmo, señor : La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer sean admitidas por su valor nominal, en todos los depósitos exigidos por las leyes y reglamentos vigentes, las acciones de carreteras provinciales que se emitan á consecuencia de la autorización concedida por real decreto de 1.º del corriente á la diputación provincial de Madrid, para contratar un empréstito de 6 000,000 de reales con destino à las mencionadas

carreteras y subvencion de caminos vecinales.

De real orden lo digo à V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde à V. I. muchos años. Midrid 29 de mayo de 1857.—Barzanallana.—Señor director de la caja general de depositos.

# CORREO ESTRANJERO.

Las noticios de Roma, del 22 de mayo, dan cuenta de la entosiasta acogida que se hal hecho á S. S. el Papa en todos los puntos por donde ha pasado, saliendo en masa las poblaciones à pedir la bendicion de su Santidad. En Acquaviva, en Monte, en Nondona, en Mansopolo, Spineloti, Colli y Lomo, el pueblo hechaba flores por donde pasaba el Soberano Pontifice y se prosternaban implorando su vendicion. En Arcati se habia elevado en la fuente de Montanara una estátua colosal. Jóvenes vestidas de túnicas algunas con ceñidores amarillos y blancos, arrojaban flores cuando pasaba el Santo Padre, y desde los balcones y las ventanas llovian ramos.

El Santo Padre da en todas partes audiencia; investiga con paternal solicitud las necesidades de las localidades, y se apresura á proveer á ellas y á dar sus órdenes. En los hospitales se acerca á las camas de los enfermos, dirigiendo á todos palabras de consuelo y de caridad, con una mansedombre que le conquista todos los corazones. Dos diputaciones de Bizeto han ido à Perugia à rogar à Su Santidad que visite la poblacion, honrada ya por treinta y tres pontifices. El Soberano Pontifice ha recibido estas diputaciones con la mayor benevolencia.

La Gaceta de Bolonia publica un anuncio segun el el cual se levanta el estado de sitio en los puntos que existia, donde el gobierno pontificio ha sido restablecido por las armas del emperador de Austrla.

La Gaceta oficial de Verona anuncia que el conde Radeztki continúa bien.

La Opinionne dice que la emperatriz viuda de Rusia; mientras ha permanecido en Turin, ha recibido 3,900 súplicas. Antes de marcharse dejó 3,000 libras para los pobres; dió 11,000 á la servidumbre de la córje, y además hizo muchos donativos particulares en dinero, joyas y otros objetos de valor.

## CORTES.

#### SENADO.

PRESIDENCIA DEL ECXMO. SEÑOR MARQUÉS DE VILUMA. Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 2 de junio de 1857.

Se abrió à las dos menos diez minutos, y leida el

acta de la anterior, fué aprobada. Dióse cuenta, y el Senado quedó enterado, de una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion, poniendo en conocimiento del Senado el real decreto de 14 de octubre de 1856, por el cual se suspenden las disposiciones contenidas en el acta adicional á la Cons-

Se dio asimismo cuenta de que las secciones habian nombrado para la comision que ha de dar dictà-men sobre el proyecto de ley relativo at ensanche y embellecimiento de la Puerta del Sol, á los señores si

Conde de Cleonard, D. Alejandro Olivan, D. José Isla Fernandez, D. Antonio Riquelme, D. Antonio Gui-llermo Moreno, D. Saturnino Calderon Collantes, y conde de Torre Marin.

Tambien se dió cuenta de otra comunicacion del senor D. José de la Isla Fernandez, en que por el malestado de su salud se escusaba de pertenecer á la comision relativa al proyecto de ley sobre ensanche y embellecimiento de la Puerta del Sol, para la cual fué

nombrado por la seccion tercera. El Senado acordo que dicha comunicación pasase á la seccion respectiva para el nombramiento de otro

Leido por segunda vez el proyecto del señor marqués de Miraflores, proponiendo un nuevo sistema electoral, dijo El Sr. PRESIDENTE: El señor marqués de Mirafle

res, como autor del proyecto de ley de que se acaba de dar lectura, tiene la palabra para apoyarlo. El señor marqués de MIRAFLORES: Pocas veces,

señores, he necesitado mas la benevolencia que años hace me dispensa este ilustre cuerpo, que al apoyar el proyecto que acaba de leerse. La empresa es superior à mis fuerzas; pero son lan profundas mis convicciones, que he creido deber anteponer el interés de la patria à toda otra consideracion. Ante todo debo hacer a gunas advertencias prévias.

Es la primera, que en mi opinion la España no puede ser regida sino por un gobierno representativo constitucional. Para que este sea mas verdad que lo ha sido hasta aqui, es para lo que he tenido el honor de presentar el proyecto que nos ocupa.

La segunda advert ncia es, que si el ministerio presidido por el señor conde de Lucena, ó el presidido por el señor duque de Valencia, hubieran vuelto las cosas al ser y estado que tenian antes de la triste y fatal re-volucion de 1854, dando á entender así que aceptaban el principio de inmutabilidad en las instituciones, esperando à otra época para reformar, yo no hubiera propuesto ninguna reforma. Pero cuando el señor con-de de Lucena creyó conveniente y útil su acta adicional, referma importante introducida en la Constitucion de 1845, y cuando el gabinete actual tiene ocupada una comision de este cuerpo con el proyecto de refor-ma de algunos articulos de esa misma Constitucion, es decir, que ambos ministerios hanaceptado el principio de reforma, creo que me hallo en el caso de tormar la iniciativa de una reforma, sin esceder los limites de la consideracion que se debe al gobierno.

Réstame aun otra advertencia. Conven ido yo de la necesidad de variar nuestro sistema electoral vigente, no solo por mi propia razon, por mi propia conviccion, por el estudio profundo y detenido que de la cosa pú-blica vengo haciendo hace 40 años; impu sado tambien por el clamor universal de los pueblos que piden una modificacion en el actual sistema que tanto les perjudies, he buscado un medio de sustituirlo con otro, y confieso que no lo he podido encontrar. Me he visto en la terrible alternativa de optar entre la suerte, y los tristes resultados que veo producirse hoy por las pasiones y la perturbacion que resulta del actual sistema; por esto he dado preferencia à la suerte.

Si yo, señores, demuestro al Senado que el sistema electoral actual es perturbador de la sociedad y del sosiego público; si yo demuestro que imposibilita la buena administración del Estado; si yo patentizo que eso que se llama derectio de elegir es una ficción, en cuanto que no se puede ejercer con libertad y verdad; si yo demuestro, en fin, que sea el que quiera el sistema electoral que se adopte, no influye en la esencia del gobierno representativo, habre probado, si no que el sistema que yo propongo es el mejor al menos que hay una obligación moral en los cuerpos colegisladores de libertar al país de semejante calamidad. Desde la aparicion de la Constitucion de 1812 en Cá

diz hasta el presente, es decir, en 44 añ s, ha habido cuatro constituciones y otras dos non natas, y e da una de ellas ha tenido una ley electoral.

La de 1812 puso en la misma Constitucion la ley electoral. Los señores senadores recordarán que la eleccion era indirecta, empezando por las juntas parroquiales, cuyo artificio se acercaba al sufragio universal; despues habia los electores de partido, y luego los electores de provincia, ect. Todas las veces que apareció en nuestro horizonte la Constitución 1812, otras tantas se planti o aquella misma ley electoral. Cuando por primera vez se introdujo una nueva era de gobierno representativo, ó sea en 1834, con el estatuto real, se dió otra ley el ctoral, la cual reconoció el principio indirecto, pero ya de ofra manera, pues los regidores de las cabezas de partido, unidos á un número. igual de contribuyentes, componían el cuerpo elec-toral. La Constitución que debió hacerse antes de la revolución de la Granja, hizo las elecciones con esta ley. Vino despues la Constitución de 1837, y es-ta ya fue un verdadero adelanto en la ciencia consti-

En aquella ley electoral, reconociendo el peligro de la supremacía del poder legislativo, sobre la corona, se procuró restringir su accion, adoptándose el principio de la eleccion directa. En esa ley electoral se estableció el principio de las listas que se encomendaban á las diputaciones provinciales, auxiliadas de los ayun-tamientos, así como la de 1846 se las encomendó á los ayuntamientos por si solos. No mejoró, sin embargo, la situacion del sistema electoral. Empezábans: las elecciones por la formación de las fistas, pero no se oia á los interesados; y los electores, si bien tenian derecho de reclamación, este derecho estaba limitado á un tiempo dado, á un término fatal, y sobre todo,

tenia el gran inconveniente de exigir ese ardor político ese deseo de ser elector, de que desgraciadamente no participaban los hombres que no pertenecian á la con-dicion de hombres políticos. El resultado de esto era, que el hombre tranquilo solia encontrarse al depositar el voto, con que se l'impedia votar por no estar eu la lista; es decir, se le declaraba que no era elector. Coetaneamente se debió necesariamente de suscitar una cuestion magna; es decir, la de si el gobierno podia ó debia dirigir ó influir en las elecciones. La aplicacion de esta doctrina dependia del mayor o menor escru-

mos a ya he alguna El

de Mir.

y enlo

abusos

lo cual

la mate

aprobat para to del seño

charse

dole á o El St

produci

por lo ta

bien qu trascent

mando

su confo

que no t

do; proj

Acto

se toma del seño

bierno o

El sei

de limite

El Sr

una dis S. M. S

serte el

Hecha

PRE

Estract

76 voto

marque brado.-ro.-M

Jimeno

-Alca

Polo. -

chez S

-Masi

Pasa

relativ

ta de l

Se p

Barg

pulo del ministerio que las hacia. Ministerio hubo que creyó que no debia hacer mas que influir, ó sea dírigir; porque yo creo que no hay ninguno que debiera abandonar enteramente la elec-ción, porque el resultado podría haber sido la anarquía. El ministro mas timorato decia á la autoridad:
«Vea V. los que tienen mas probabilidad de ser diputados, y apóyelos V., con tal que sean de mi partido.»
Es decir, que el gobierno se constituia de hecho en
representante de un partido. Vamos á ver lo que sucedia con los opositores que deseaban vencer al gobierno en la lucha electoral. Qué hacian? Formaban eomités, creaban coaliciones, y todos los elementos per-turbadores se ponian en juego, convirtiendo el defecho de iniciativa en derecho de defensa, en la lucha. ¿Y qué bienes reportaba esta lucha al país? En mi concien-cia, absolutamente ninguna. ¿Y qué hacian los que de-seaban constituirse en candidatos del gobierno? Soliciter su apoyo para ser diputados; es decir, sancionar y egalizar la participacion del gobierno en la eleccion de os pueblos. A estas aberraciones da lugar el sistema

Llegaba el caso de elegir entre los candidatos, y muchas veces ninguno de ellos reunia las condiciones ne-cesarias para ser legislador. Al contrario, se ve que el puesto de diputado se ha hecho más de una vez como el primer escalon de la carrera al salir de la escuela. Pero avancemos mas: formadas las candidaturas, ya el elector no era libre para emitir su voto; tenia que darlo ó al candidato del gobierno, ó al de la oposicion. cuántas veces, no encontrando el elector en su libre juicio à ninguno de ellos digno de sus sufragios, ¿que hacia entonces? Optar precisamente por uno de los dos o escribir otro nombre en la papeleta, lo que equivalla à si la hubiese arrojado al fuego! Y colocado el elector en este caso, ¿podrá decirse que volaba con conciencia? Al contrario; se le hacia faltar hondamente á ella. Y si se dice que este es un artificio, contesto que los hom -

bres de hogra no pueden intervenir en artificios.
Por otra parte, en este llamado artificio se colocaba al representante del gobierno en uma situacion equivoca, haciéndole jugar un papel poco digno y conforme con su mision; se le convertia en agente de elecciones. ¿Y para qué? Para dar á los pueblos algunos represenlantes, cuyos nombres conocian pur primera vez en la papeleta que se les daba para votar. Hay mas, y es triste espectáculo el verá las autoridades convertidas en agentes de elecciones; primero se veran en la deplorable posicion para lograr su finde empezir halagando, luego ofreciendo, despues amenazando, y por último haciendo concesiones, las mas à propósito para perturbar por completo la administración del Estado.

Veamos ya al diputado que entraba por estos medios, que seguramente no eran todos; per elos que asi entraban, no entraban, no, por la puerta de la honra, que es la que prefirieron siempre los antiguos castellanos. Mas una vez admitida un diputado por tan menguados medis, mas de una vezse hallaba alguno que otro que se e invertia en pretendiente, y no pocas ve-ces en agente de las intereses de sus electores, para perpetuar la e eccion, para adquirir el caracter de eso

que se llama diputado natural. Recuerdo que la escuela liberal condenó los oficios perpetuos y los diputados de linages, como nocivos á los intereses públicos; pero los inconvenientes de la perpetuidad se reproducen con el actual sistema de elecciones, puesto que hay hombre que es diputado de un mismo distrito, hace caterce o quiane anos. Yo no digo que esto sea malo ni bueno, pero sí que al la-do de las ventajas que se le puedan atribuir, tiene la perpetuidad grandes inconvenientes, porque este es un medio de poder un diputado que vincula en si un derecho p. rpétuo de eleccion, haberselas con ventaja in-mensa contra todo gobierno, en el campo de las oposiciones. De aqui puede privetir tambien lo que me suc dió à mí siendo ministro, de pedirme un diputado una cruz para un elector, alegando como mérito que volab e en el ministerio: yo hube de contestar que no

laba cruces por volos. Molestaria al Senado si siguiera acumulando hechos sobre hechos, para probar lo inconveniente del actual sobre necnos, para probar lo monvenience det actuar sistema de elecciones. Entiéndase bien: yo no deseo inferir agravio à nadie; dignisimos diputados hay y ha habido elegidos por todos los sistemas: mis obser-vaciones se refieren en general à los abusos à que se

Presta el sistema que combato. No por eso creo haber demostrado ni la perfeccion ni las ventajas del sistema que propongo; lo que sí diré, que lo existente no puede ser peor, y debe sustituirse. Además, el principio de insaculacion no es nuevo en España, pues en Navarra se ha aplicado, si no para nombrar los diputados, para formar los ayuntamientos, que eran el cuerpo e ectoral, pues ellos nom-braban los diputados. En 1829 en las Córtes de Pamplona se presentó una peticion al Rey, en la que las Cortes le pedian varias mejoras en el sistema de insaculaciones. Habia bolsas que se llamaban de alcaldes, y otras vatias que se formaban por informes solemnes acerca de las calidades que exigia la ley para ser insaculado en cada una de las bolsas; así se formaban los ayuntamientos, que era el verdadero cuerpo elec-

En suma, señores, como de dos males conviene siempre elegir el menor, y el sistema que hoy se sigue es tan malo, que en mi juicio no puede haber otro peor, creo que el Senado haria un gran servicio, no digo aprobando desde luego mi sistema, sino tomando en consideracion mi proyecto de ley, á fin de que, examinado con participación del gobierno, se adopte una cosa con la que demos á los pueblos paz, sosiego,

quietud y reposo.

Al preguntar si se tomaba en consideracion, pide la palabra el señor Vahamonde para votar.

El Sr. VAHAMOMDE: Señores: la cuestion propues-

ta por el señor marqués es tan trascen lental y grave, que seria sumamente delicado que el Senado adop-tase una resolución sin haber cido al gobierno y estar convenientemente illustrado sobre punto tan importante. Es bien sabido que lo existente es malo, y por cesta razon el gobierno, que debe conocer la enfer-medad que es positiva y notoria, debe proponer su remedio. Si el Senado toma en consideración el pro-yedto, ya se sabe cuales son los trámites que na de seguir, segun el reglamento. Si no lo tomase en consideración declararia que lo existente es inmejorable, que no hay necesidad de tratar de esta cuestion: y eso n i lo creo acertado. Opino por lo tanto que este asunto no se tome en consideracion s noir antes algobierno. El Sr. GALIANO: S. S. me ha precedido en lo que

tenla que decir. Propuesto está á la resolucion del Senado un punto importantismo; que se roza con el ini-ciado por el señor marqués de Miraflores. Las razones con que lo ha apoyado son poderosisimas, y creo por lo tanto que el Senado debe suspender toda resolucion hasta oir al gobierno. El señor marqués de MIRAFLORES: Efectivamente,

he tenido la desgracia de que ningun indivi luo del gabinete se halfe presente, lo cual podria atribuirse à mi poca importancia; pero yo, que desco que lo existente se mejore, ya parta esa mejora del gobierno, ó de al-gun señor senador, no hallo inconveniente en que se acceda à lo propuesto. El señor PRESIDENTE: Debo manifestar á los señon

res senadores, que el senar ministro de Estado me ha indicado serle imposible asistir hoy á esta sesion por estar ocupado en el otro cuerpo colegislador.

El señor GALIANO: Repito, señores, que en mi con-cepto, el gobierno debe ser oido, y que debe serlo lan-to mas, cuanto que la opinion pública se apoderará de esta enestion, manifestando la suya. No hablo por espiratu de adulacion al gobierno: re-flexione el Senado lo que vale una votacion de esta na-

ma, y reconocerá que en una cosa tan grave no puede darse paso alguno sin oir antes al gobierno. El señor marqués de VALGORNERA: Sin estar en-

de Miraflores, creo que no habria inconveniente en tomarlo en consideracion, porque la comision que en lal

turateza, en que vá a mudarse por completo un siste-

caso se nombrase, se pondría ante todo de acuerdo con el gobierno de S. M.

ítico

e no

con-

sita

idad:

no ett

1 804

1. 1Y

nar y

tema

s ne -

ue el

uela.

ocaba

rivo-

orme

en la

men

e asi

ella-

nen-

ficios

de la

tado

ie no

se

nta-

om-

e las

aban

elec-

xa-

una

go,

le la

ies-

101-

prod

unto

nes

por

noie

i mi

e se

en-

Creo împortante que el Senado tome la iniciativa en esta materia, que es de gran trascendencia, porque de ella han nacido los disturbios ocurridos en estos últimos años; y creo que debe tomarla lanto mas, cuanto ya he dicho que la comision no adoptará resolucion

alguna, sin ponerse de acuerdo con el gobierno.

El Sr. OLIVAN: Para volar es necesario antes de todo saber el significado del volo. El señor marqués de Miraflores ha dicho que, cuando se toma un asunto en consideración, no se prejuzga nada. S. S. se ha equivocado, pues al tomars en consideración un asunto, se muestra ya aprobac on en cuanto al fondo de el. En mi concepto, debe invitarse al ministerio para que nos diga si, reconociendo los abusos que existen en esta materia, tiene algun pensamiento sobre el asunto, y entonces podrá el señor marques de Miraflores apoyar o relitar su proyecto. Yo votare por el, aunque no estoy por la insacotacion. El señor marqués de MIRAFLORES: Yo he dicho

que despues de reflexionar bien sobre la situación del sistema electoral y sobre la necesidad de remediar sus abusos, no he encontrado nada con que sustituirlo; por lo cual, debiendo optar entre las pasiones con todos sus inconvenientes y la suerle, he optado por esta. El se-nor Olivan ha dicho que yo creia que no se prejuzgaba el fondo de la cuestion con admitirse mi proyecto. y S. S. dice que si se prejuzga. Esta es una cuestion de mera apreciacion, en la que cada cual pue le apreciar las cosas como guste,

las cosas como guste.

Leyose la siguiente proposicion incidental:

«Pido al Senado que en atención a la gravedad de la materia, se suspenda esta votación hasta oir al gobierno de S. M.—Et duque de Rivas.»

El señor secretario HUET: Bajo dos conceptos se

puede pedir la palabra para votar. Primero, para puede pedir la palabra para votar. Primero, para aprobar o no la proposicion incidental, y segundo, para tomar o no en consideracion el proyecto de ley del señor maiques de Miraflores, en el caso de desecharse aquella. Hay que tener en cuenta, además, que no se desecha dicho proyecto porque el Senado no lo tome en consideración en este momento.

El señor marqués de MIRAFLORES: Tan lejos estoy de oponer ne à lo que el Seuado considere lo mejor, que vo rogaria al señor presidente que se pasara el Diario de las Sesiones al gobierno de S. M., invitan-

El Sr. PRESIDENTE: Es preciso guardar en la dis-cusion el orden debido. El señor duque de Rivas tie-ne la palabra relativamente a su proposicion inci-

El señor duque de RIVAS: Señores; mi digno amigo y compañero el señor marqués de Miraflores, animado del más puro patriotismo, ha presentado na proyecto de ley de una importancia suma, capaz de variar por si solo las condiciones del sistema representativo. Yo hago mia la pintura que tan elocuentemente nos ha presentado S. S. de la actual situación de nuestro pais, producida por los defectos de la ley electoral; y creo, por lo tanto, que necesita una reforma; pero creo tambien que por lo mismo que la cuestion es tan grave y trascendental, no obraria cuerdamente el Senado tomando una resolucion, sin haber antes oido la opinion del gebierno de S. M.

Veo que el señor marques de Miraflores manifiesta sti conformidad con mis palabras, dando à entender que no tendrà inconveniente en dar su voto à la prosicion que he tenido la honra de presentar al Senado; proposicion con la cual en nada se invaden las prerogativas de la Camara, ni se ofende el amor pro-

Por lo demás, tomar en consideracion un proyecto cualquiera, es una cosa gravisima que compromete la

Acto continuo preguntó el señor secretario Huet si se tomaba en consideracion la proposicion incidental del señor doque de Rivas; y habiendo sido afirmativo el acuerdo, resolvióse a continuación que la votacion relativa a tomarse ó no en consideración el proyecto de ley electoral del señor marqués de Miraflores, dase suspendida hasta que se oyese la opinion del gobierno de S. M. sobre et mismo.

El señor PRESIDENTE: O den del día. Discusion del dictamen de la comision sobre ratificacion del tratado de limites entre España y Francia.

El gobierno se halla ocupado en la cámara de dipu-dos y no puede asistir hoy á esta El Sr. duque de RIVAS: Pido la palabra. La materia

es grave, y creo que seria conveniente la asistencia de los señores ministros; porque es asunto en que se agitan intereses estranjeros mezclados con los nacionales, y nadie como el señ r ministro de Estado podria ilustrarmente al particolar

El Sr. PRESIDENTE: Es cosa muy grave suspender una discusion por no estar presente el gobierno de se suspenderá la discus on anunciada, hasta que se pre-

Hecha la pregunta indicada por el señor presidente,

la resolucion del Senado fué afirmativa. Et Sr. PRESIDENTE: Se levanta la sesion, y para la próxima se avisará á domicilio. Eran las tres y cuarto.

CONGRESO. ESEMBRIDES ASTROMOMICAS DE AVER. PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 2 de ci v a d junio de 1857.

Abierta á las dos menos cuarto, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior, y al preguntarse si se apro-El Sr. SANCHEZ SILVA : Que sea nominal la vota.

El Sr. BELD 1, secretario: No hay mas que un diputado que lo pida. El Sr. SANCHEZ SILVA: Que conste que no hay

número suficiente para abrir la sesion. Varios señores diputados: Que sea nominal; que sea Verificada la votacion, resultó aprobada el acta por

76 votos, en la forma siguiente:
Barzanallana. - Belda. - Bouligni. - Svarez Inclan. -Ocovio, - Ferceira Candiaño. - Conde de Vistahermosa, —Garcia Hidalgo, —Cardenal, — Teresa, — marqués de los Salados, —Urries, —Maquieira, —Mem--Conde de Revillagigedo. - Salas. - Cuadrille ro. - Marin Barnuevo. - Iranzo. - Agudo. - Rivas. -Jimeno. - Canseco. - Olona, - Melgar. - Maroto. - Flores .- Lopez Serrano .- Fontellas .- Sanchez Ocaña .-Bernad! - Enriquez. - Gandara. - Casado. - Tobar Perez. Barona. Estrella. Marqués de San Isidro. Conde de Gayeneche. Conde de San Juan. Falces. -Alcalá (baron de) .- Barber .- Conde de Patilla .-Polo. - Quintana. - Argüelles. - Reina. - Canga Argu lles. - Nuñez Arenas. - Balboa. - Borrego. - San-chez Sitva. - Rios Rosas. - Valarino. - Martinez Marti. - Vazquez Parga. - Latoja. - Uria. - Arias. - Munoz Andrade. - Fuentes. - Gircia Maceira. - Rebaglia. to. - Castellanos. - Montecastro. - Fernandez Negrete. -Masip y Vichr - Zuragoza, - Moyano, - Marques de

Pidal .- Araquistain .- Quiros .- Echevarria y Fuentes, "Santillan". - Señor Presidente. - Total, 76 Se dió cuenta de que el Senado había nómbrado á los señores Latorre, Cerrageria y Cantero, para formar parte de la comision que ha de examinar las operaciones da la discussion de la comision de la comi nes de la direccion de la denda pública.

Pasaron à la comision de actas varios documentos

relativos à las elecciones de Colmenar. Se leyó por pri nera vez, y pasó à la comision, una adición al dietamen sobre el decreto relativo à la quin-la de 50,000 hombres, suscrita por el señor Sanchez

Juro y tomo asiento un señor diputado.

ORDEN DEL DIA.

Se procedió al sorteo de las secciones segun regla-

Continuando esta disension, dijo

El señor marques de PIDAL, ministro de Estado: Cuando dias pasados espuse la política del gabinete, enté por principio que no podia conocerse bien sino comparandola con las demas que le hacen oposicion. Me fije en el cargo que se nos ha hecho de falta de le-

ciertos partidos que proclaman la legalidad, han conculcado los fueros del Parlamento, y que solo el parti-do moderado es el que está exento de esa culpa. Demostré que precisamente el gobierno a que habia per-tenecido el Sr. Rios Rosas habia dado un golpe de Eslado, y habia prescindido en sus actos de esa legalidad de que S. S. se mostraba tan decidido defensor. Voy ahora y ceñirme a contestar al discursoe de su

Yo creo que el señor Rios Rosas, esponiendo primero su política, y comparándola con la nuestra, ha seguido el verdadero método. Yo lo seguiré tam-

S. S., al defender su politica, ha dado una significacion inexacta à los hechos. S. S. se ha hecho el centro de la política en un período dado, centro al rededor del cual giraban todos, como giran al rededor del sol los planetas de nuestro sistema. Dijo que el partido moderado era incapaz de formar gobierno; y por mas que yo rechace esta calificacion, debemos dar las gracias à S. S. por ella, pues hace poco nos declaró muertos, y mas vale ser incapaz que muerto. Algo hemos adelan-tado. De aqui deducia el Sr. Rios Rosas que se necesitaba un partido medio que reemptazase al moderado, y como si los partidos se creasen con una palabra, S. S. quiso crear el de la union liberal, panacea de los

El ministerio de 14 de julio, se formo, dice S. S. reuniendo desde el primer momento la simpatia de to-dos los hombres dignos de todos los partidos. A pesar de este apoyo no nos esplicó el Sr. Rios Rosas cómo vino aquella gran colision que salpico de sangre à Mal drid y à las provincias. Esta lucha, dice S. S., no sirvió sino para realzar la victoria y ostentar nuestra clemencia; y una vez alcanzada la victoria, dimosesa maravilla l'amada acta adicional, verdadera solucion de todos los problemas. Por desgracia se incurrió en la innensa responsabilidad de interrumpiresta marcha dig na y grande inaugurado una política tan mala como la de S. S. era buena.

Asi comprende S. S., engañado por las ilusiones de

su amor propio, los sucesos últimos. Pero, jab, seño-res! ¡Cuan errónea es esta historia! El advenimiento del ministerio de S. S. fue una pequeñisima parte del drama sa griento que hacia dos años se representaba en España, En vano S. S. ha querido agrandar aquel breve periodo de su brevisimo ministerio: no es mas que un breve episodio del gran drama. Su primer erque un preve episodio del gran dratua. Su primer error ha sido suponer que la union liberal comenzó en
14 de julio. No, señores, la union liberal se formó en
1831. Entonces se inauguró con el ministerio del duque de Rivas, en que tamb en estaba S. S; y entonces
se creyo que aquella era la única combinación posible,
porque los ministerios de coalición suelen á veces sacar al país de grandes crisis. Ahora bien, la union liberal anima la entonces de las mejores intenciones ¿qué éxito tuvo? Necesito decir que fue rechazada a cañonazos cuando parecia una planta espontanea? Vino despues otro ministerio de coalicion necesaria,

representada por dos hombres importantes: el genera O Donnell y el duque de la Victoria. He aqui la primera vez que se constituye con fuerza la union liberal. Era aquel el ministerio de union liberal mas sério, maefectivo; aquella situacion no se hubiera sostenido dos meses sin esa union. ¿Y cuát fue el resultado, á pesar de los elementos de fuerza con que contaba? Una la cha continua que, unas veces en forma de anarquia, otras en forma de arbitrariedad, se propagaba á todas partes. El progresista rechaza aug hoy dia la partici-pacion de la responsabilidad de aquellos sucesos; pero el pais entero asignaba à cada uno la parte que representaban; decias el general O'Donnett representa al partido moderado; el general Espartero representa al partido progresista. En vano se abrazaban; en vano decian que estaban unidos: el pais miraba aquellos abrazos como una comedia, comedia que duro dos

años, pero al fin comedia. Creo que habra pocos en política que en algun tiempo no hayan tenido la ilusion de una union liberal, pero no la comprendo yo en los que han tenido parte en los sucesos de los últimos años. ¿Qué importa que ella sea una ilusion buena, generosa, si es imposible y pro-Cuado la coalicion se habia deshecho á can nazos,

el señor Rios Rosas se ase á una sembra. El error grave de aquella política es creer que la union podia ser dura era. Hubo una lucha en ella; ¿pero quien lidiaba? Los elementos conservadores con los revolucionarios. La union liberal quedó muerta en la lucha; lo que venció fueron los principios conservadores. ¿Cómo continuar la union despues de la lucha? Asi, pues, los elementos conservadores eran dueños

de la situacion y debieran haber fundado gobierno; y esto que hobiera dado desahogo á la situación, se echó à perder por el empeño de resucitar una cosa muerta. Pero ¿qué sucedió? Que la corriente de los sucesos, y la opinion del pais, arrastraron al ministerio de S. S. y su acta adicional y todos sus proyectos.

S. S se dirigia dias pasados á los diputados nuevos. Pregunteles si estaban al lado de S. S ; pregunteles si no creian que era necesario el adveni niento de otra Esta es la verda lera inteligencia de la situacion

aquella; y de haberla desconocido SS. SS., vinieron naturalmente los sucesos y la caida de SS. SS mismos. Voy à pasar ahora una revista rápida de las proe bas que ha aducido S. S. Empezó diciendo como axioma que el partido moderado era incapaz de gobierno. Per qué? ¿Se atreverá S. S. à decir que no tiene ele mentos de mando? ¿Podrá decir S. S. de este partido lo que decia del suyo el Sr. Santa Cruz cuando aseguraba que se componia de hombres inespertos? ¿Pues donde va á buscar S. S. los elementos para gobernar, si no los enegentra en el partido moderado? ¿Están en el partido progresista? No: uno de sus mas autorizados representantes nos lo ha dieho. Existirán en otros partidos fuera de los que he citado? Esos no son partidos noy dia, no son mas que intenciones de partido. Hay, si, muchos protestantes, muchas opiniones negativas, muchos que dicen: somos enemigos del partido moderado, pero que salgan de la esfera de la negacion, que traten de establecer un credo, que digan cuál es su política, y estoy seguro que en general no podrán formar sino una pequenisima fracción que no odrá Hamarse partido, que merecera mas bien el nombre de pandilla.

Dice S. S.: conoci que, muerto el partido modera-do, se necesitaba un partido medio, conservador y constitucional. Es decir, que para llenar el hueco del partido moderado, se necesitaba el partido moderado. Pero, señores, aquién no requerda que esa especie de partido medio, no es idea nueva, sino que ha sido aqui la ilusion de muchas personas? ¡No ha habido un tercer partido, uno que se llamó la jóven España, otro que se dijo partido puritano y últimamente la union liberal? S. S. citó esos antecedentes, en prueba del antiguo origen de esta última; pero esos intentos malogrados, prueban que donde se cree que hay un rumbo, lo que hay es un escollo, y que no debemos mar -char en esa direccion, cuando los que han ido delante

de nosotros se han estrellado. Pero, señores, ano nos decia S. S. que era imposible que se uniera el partido moderado? Paes si en opinion de S: S. no pueden unirse los que opinan de un mísmo modo, ¿cómo quiere que se unan los que siempre han estado y están en lucha?

He dicho que el conflicto que vitto al cabo de los dos años era un conflicto necesario. No escatimare los elogios que se deben á los que estuvieron al frente de la lucha. Ellos aprovecharon los elementos conservadores, triunfaron, y nos sauaron de graves males. Si la revolucion hubiera veneido, ¿quién sabe á donde ha bria llegado? Muchos de los que la defendieron habrian sido tal vez las primeras victimas del desarrollo que hubiera lomado y de los escesos a que no hubiera po dido menos de entregarse.

Sin embargo, si la lucha fue un bien grande para todo el mundo, al ministerio de 14 de julio le saco de una posicion muy falsa. Yo pregunto: sin la lucha, ¿qué hubiera hecho S. S. de las Cortes y de la Milicia, onociendo, como dice que reconocia, la legitimidad de todo lo que existia entonces? Habria tenido que em prender una lucha inmediata, y no hubiera hecho mas que relardar la fecha del conflicto.

Dice S. S.: despues de la lucha nosotros nos mes-tramos como si nada hubiera pasado. Señores, los que quieren decir que procedieron como si no hubiera su-cedido aquel hecho, están en un error. No tenia aquel gobierno fuerza para obrar de esa manera. La disolucion de las Córtes, la estincion de la Milicia, la promul- 1 rafo del preambulo del decreto suprimiendo el acta

galidad; y recordando sucesos pasados hice ver que | gacion de la Constitucion de 1845, la misma acta adicional, no son mas que resultados lógicos de aquel su-ceso. Sin él, ¿cómo podian haberse verificado? Lo que esto prueba era que el torrente arrebata a á sus señorias, sin SS. SS. saberlo. No negaré, sin embargo, que aquel gobierno cometió el yerro de no dar al suceso la importancia que tenia, de empeñarse en contrastarlos. SS. SS. no adoptaron la politica, no ocuparon la posicion que convenia adoptar, se colocaron en una osicion falsa, desperdiciaron la fuerza que los sucesos habian puesto en sus manos, y por eso cayeron de un

Hé aquí la razon del cambio de política. La que nosotros representamos era radicalmente contraria, y por eso S S. nos ha hecho cargos severos, y á veces has-

Dice S. S.: en ese acontecimiento habia una tendencia reaccionaria que podia estraviarse. En todo grande acontecimiento sucede lo mismo; hay una tendencia que puede estraviarse. Si, senores: ¿y con qué lo queria detener S. S.? S. S. lo que hizo fué facilitar el curso á esa tendencia. Para hacerla frente, era preciso separarse del criterio particular de S. S. ó de cualquiera otro, y elegir el terreno que nosotros hemos elegido,

Nosotros no apelamos á nuestro criterio particular; proclamamos lo que habían hecho las cortes con la co-

na. Este es el terreno sólido. Dice S. S.: era necesario una política clara, no esa politica oscura de la situacion actual. Señores, nuestra política es trasparente: queremos la ley; lo que el parlamento y la corona hayan votado; y si algo nas o menos queremos, será con el parlamento y la corona. Esto es sencillo, esto lo comprende cualquiera; esto no

da lugar á dudas. No es esto mas claro que el logogrifo de S. S. Quien podia comprender una política que consistia en lamar hoy facciosos á los mismos de quienes el gobierno se rodeaba mañana?

Lo mismo sucedia respecto de eso que se llama la clemencia observada por aquel gobierno despues del conflicto. Aqui se veian muchos paseandose, pero en las provincias unos estaban escondidos, otros emigra dos, y otros habian sido castigados. ¿Quién comprendia la situacion cuando se hablaba de reorganizacion de la milicia y luego se estinguia? ¿Q sién la com-prendia cuando hoy se nombraban para altos puestos personas de opiniones altamente conservadoras, y mañana personas exageradamente progresistas?

Dice el señor Rios Rosas: nosotros proclamamos francamente la dictadura. Es verdad: perolla dictadura es on medio, no un fin ¿Cuál era el fin de esa dicta-dura? Si hubiera sido restablecer las feyes, violentamente suspendidas, se comprende que hubiera tenido resultado. Mas para dar el acta adicional! Lu dictadu ra no sirve para dar Constituciones que duren mas que ella. S. S. cree que á su lado estaba la opinion pública. Todos nos formamos al rededor una especie de atmósfera en que se nos aplande; por eso no hay en estos gobiernos otro criterio de la opinion pública que estos cuerpos. Cuente S. S. tos partidarios que tiene aqui y en la otra Camara, y verá que está en una ilusion, por mas que le digan sus amigos. En efecte, si su señoria estaba rodeado de todos los partidos zpor que a dictadura? Por qué el estado de sitio, estendid i bas: la la prensa? ¿ Por que asustarse de la presencia de un hombre que se decia queno podia volver à España has-ta que el pais estuviese constituido? Si SS. SS. creian que la conservacion del órden público exigia que las eyes callasen por algun tiempo, yo le aplaudo que las hicieran callar; todos lo hicen; pero fuera de esas cir-cunstancias, proclamar la dictadora para dar una Constitucion, no puede hacerse: eso no es dictadura, eso

Pero SS. SS., echándose á buscar una Constitución, restablecieron la de 1845, no porque fuese la legitima, sino porque les pareció la mejor. Dice S. S.: no tenta-mos necesidad de haberla proclamado. Yo lo niego: yo creo que deshechas las Córtes, la Constitución de 1845, que no habia sido derogada, era la que debia regir de hecho v de derecho.

No entraré en la especie de metafísica con que ha esplicado S. S. la formación de la legalidad. El señor Rios Rosas, à pesar de toda su metalisica legal, no puede defender la legalidad de las Córtes constituyen tes. Sus defensores apelan para sostenerla al principio de la soberani i nacional que S. S. llama absurdo, y yo tambien, pero une al fin es un principio que se procla-ma. Con la metafísica de S. S. no se defiende. Por fo demas, ¿quién ha de negar que de los hechos mas punibles nacen á veces derechos respetables? El asesinato de un padre area derechis legitimos en la sucesion de los hijos. Pero en las naciones hay cosas que han empezado por un crimen, y que sin embargo es-tán legalizadas, no por su origen, sino por la aceptacion de las consecuencias.

Y decia S: S.: la revolucion de la Granja, ¿no creo una situacion? ¿No tuvo por consecuencia la Constitu-cion de 1845 que el partido moderado reconoció? Cierto: pero, ¿que quiere decir esto? Que h y hechos puni-bles que producen situaciones que por la aceptacion posterior adquieren con el tiempo legitimidad. Así se ha creado la legitimidad de muchos reyes que hoy dia mandan. Pero, ¿que tiene que ver con todo esta la le-gitimidad de la Reina de España? No lo comprendo, y sin embargo, S. S. dijo que se compro netia con cier-tas doctrinas esa legitimidad. Sinores, esto es un grave error: ni los sucesos de Aranjuez, ni ninguno de los que citó S. S, por mas culpables que sean, pueden

comprometer la legitimidad de la Reina. S. S., hablando del acta adicional, desconoció el Tunesto precedente que se sentaba variando la ley funda-mental del Estado por un acto ministe ial. Pues que ino comprendió S. S. que dejaba la puerta abierta al desprestigio del sistema representativo, a destruir el sistema constitucional por su bas? ¿ No comprendió que

por ese medio se podria ir a muy opuestos fines? Entrando S. S. a juzgar el fondo del acta, dijo que, viendo que à pesar de estar escrito en la Constitucion que se reunieran las Córtes y se votaran los presu-puestos nada de esto se hacia, quiso poner enmienda á tantos males. ¿ Y crre S. S. que esto poede enmendar-se con un acta adicional? En todas las constituciones y en la de 45 está escrito que las Córtes se rennan y los presupuestos se voten anual nente; y sin embargo, en un s paises se ha cumplido ese precepto y en otros no, porque las circunstancias lo han impedido. Luego el cumplimiento no depende de que el precepto este mas ó menos esplícito en la Constitución.

Cuestion practica, cuestion de reglamento. Esta era una opinion general, y en estas pequeñeces consiste, tal vez, que no se tomen disposiciones importantes. Porque si circunstancias particulares impiden que se reunan las Cortes, el que esté no puede hacer que se

Si no se reunian por esas circunstancias, continuarian lo mismo aunque se escribiera; si era por mala voluntad, el no habrirlas na haria el que estuviera es-

crito que se tuviese orejor voluntad. Ademas, todo el mundo sabe que esas disposiciones directas, son siempre funestas, porque en politica hay que buscar medios indirectos.

S. S., en segui la, ensalzo la necesidad de que el Se nado y el Congreso fueran ignales en facultades. Lo son por la Constitución de 45. Yo creo que S. S. pensaba en la de 1837, donde eran efectivamente diferentes; pero hoy no hay mas que la diferencia de que se discutan los presupuestos aqui antes que alli. Creo, pues, que S. S. ha padecido una equivocación, ó que ha querido agrandar esta diferencia.

S. S. hablo del combramiento da alcaldes por la corona. Señores, este hecho viene desde el fuero de Leon en 1020, y lo tenemos despues siempre; y este hecho se esp ica hasta por el mismo nambre de los jueces, que se lamaban corregidores, porque iban à corlos abusos. De consigui nte, como este mal pue de existir lo mismo en cualquier número de almas que tenga una poblacion, no se debe tocar á esta prerogativa de la corona. Lo que si de e hacerse es lener mas

parsimonia para nombrarlos.
S. S. n. s ha hacho un cargo gravisimo con las palabras mas duras é inconvenientes que ha oido demucho tiempo el Congreso. S. S. supone que nosotros nos comprometimos á traer enforma de ley el acta adicional, y dijo S. S. que este cargo no podia calificarse de una manera conveniente; palabras que yo rechazo contra S. S. Nosotros no nos hemos comprometido a nada, sino que no queriamos zaherir ni alacar tanto, aun a aquellos actos que tenlamos que reprobar, ¿Que deciamos nosotros en nuestro preambulo? (Leyo un par-

adicional.) ¿Estas son las palabras de que deduce el señor Rios Rosas que nosotros la traeriamos aquí como ley? Nosotros la hemos traido para que el Congreso la examine, pero de ningun modo como ley porque no son esas nuestras ideas. Esto se esplica en lo que sigue

del preambulo, (Siguió leyendo ) Y luego despues decia S. M. (Leyó el decreto.) Hemos dado cuenta á las Córtes, y ahí está para que las Córtes decidan: ¿hemos cumplido lo que prometimos? Se quiere que lo traigamos aquí como ley? ¿Cómo es posible esto si no son nuestras ideas? S. S. agranda todas las cosas, se crea fantasmas, y luego da contra ellas lanzadas como si fueran cosas reales y efectivas.

S. S. pasó en seguida á atacar la reformade la cons litucion. Yo no voy a examinarla, porque tiempo vendrá para ello, y se espondrán las razones que ha habido para proponerla; porque no es voluntaria. En 1845 hubo un partido que queria ya esa reforma, y nosotros nos oponíamos porque la opinion no estaba en el caso de recibirla. S. S. dice que es partidario de las herencias y no de las vinculaciones políticas. Yo no comprendo que pueda existir lo primero sin lo segundo; pero ya en un dia se discutirá esto con el debido dete-

Habló S. S. de los reglamentos; es decir, de los re-glamentos que pongan de manifiesto las relaciones de los cuerpos colegistadores con el gobierno. S. S. dijo que esto, hecho por una ley, era una cosa que heria el decoro del parlamento; ¿cómo es posible esto? Pues qué, ¿queremos nosotros que el Congreso no vote su reglamento? S. S., que modificó la constitucion por una acta adicional geree que esto es una cuestion de decoro? S. S. ha hecho la calificacion mas dura de las leyes administrativas. S. S. ha dicho que la esperiencia habia demostrado lo malas que eran. Yo creo que ha demostrado lo contrario, porque todo lo bueno que hay de bueno en nuestro país se debe á ellas. No son perfectas, porque nada hay que lo sea; por eso ha nome brado el gobierno una comision que las examine para reformarlas.

Decia tambien S S. en el discurso del dia pasado: ¿qué habeis hecho de la ley de ayuntamientos? El se-Rios Rosas, y repito el argumento de antes, el senor Rios Rosas, autor del acta adicional, mos quita el derecho de suprimir esa ley que estaba en contradic. cion con las demás? O adoptábamos esa y destrojamos las demás, ú optábamos por las otras. ¿Qué habíamos de hacer? Restablecer las leyes de 45 y derogar esta. Hiy algo de censurable en esto?

Dijo S. S. que no habíamos querido hacer las elec-ciones de diputados á Córtes hasta hacer las de ayunlamientos, y en esto nos hace S. S. un cargo, parque quisimos obrar con legalidad haciendo que las mesas electorales antes de constituirse estuvieran presididas por los presidentes de los ayuntamientos, y nos acusa lambien de que no hicimos nuevas listas, cuando está mandado por todas las leyes electorales que las elecciones se hagan con las listas antiguas.

No me detendré yo á hablar de la ley de imprenta, que ha atacado tambien S. S., porque para esto ya lle-

Yo no defiendo la ley en sus pormenores, pero digo à S. S. que no sabe ni puede saber lo que se gobierna con la imprenta libre, que esta necesita un freno fuerte. Cuando la opinion estaba en favor de aquel gobierno, y S. S. tuvo á la imprenta esclava, S. S. sabrá por que lo hiz, y no creia yo que S. S., que hizo esto, vi niera à ser aqui el apóstol de la libertad de imprenta.

Habló S. S. de los presupuestos; yo no hablaré de esto porque no soy competente, pero hay una cosa qua tiene que ver em el honor. S. S. ha dicho algunas priabras que pueden atacar al honor del ministerio, y yo debo exigir una esplicacion de es is palabrasi. (Leyo un parrafo del discurso del Sr. Rios Rosas.)

At decir S, S, que nos hemos propuesto involucrar esta cuestion cha tratado S. S, deinferir el menor agravio à nuestra probidad personal? Yo le ruego à S. que diga un si o un no, si el presidente lo per-

Et Sr. RIOS ROSAS: No respondo ahora, despues

El señ r marqués de PIDAL, ministro de Estado: Yo creia que cuando pedia una sola esplicacion, un si ó un no, á una ofensa que yo considero personal, la mas vulgar generosidad no se hubiera negado á ello. Yo no creo que la intención de S. S. haya sido ofen derme; pero quiero saber si à S. S. le ha pasado siquiera por su imaginacion inferirme esa ofensa. Aguar-

Voy ahora a hacer un cotejo de la gravisima cuestion que se ha suscitado aqui por S. S. acerca de los asuntos de Roma; cosa que, confieso me ha estrañado en S.S. No he visto nunca una esposicion mas errónea de lo que ha pasado, que lo que ha dicho S. S. Yo, señores, trabajé en ese concordato, y he procurado por cuantos medios han estado á mi alcance, que los que le atacaban en la prensa, vinieran a combatirle aqui, y ellos no quisieron admitir este relo:

El gobierno, en esta cuestion, ha hecho lo que debfa hacer un gobierno; poner en rigor un tratado internacional, al cual se habia faltado; y en cuanto á la cues-tion de si podia ó no tener solucion, nosotros esperabamos y aun esperamos, que la benevolencia de la Sinta Sede, primitirá un arregio, respecto à los bienes que hab'an sido vendidos.

S. S. dijo aqui que el restablecimiento del Concordato, sin la devolucion de los bienes, era una enganifa. Yo pregunto al Congreso: ¿Son estas las palabras decorosas y decentes con que se deben tratar esas

El Sr. RIOS ROSAS: Señor presidente : pido que se escriban esas palabras y que se vea si consta esa pa-labra en el Diario de las Sesiones.

El señor duque de VALENCIA, presidente del Consejo de ministros: Si señ ir, se escribirán y si juntarán

El señor marqués de PIDAL, ministro de Estado: ¿Es este el modo de discutir, dando esas calificaciones? Yo he escrito esa palabra en el acto: si no consta en el Diario será porque S. S. habrá reconocido su inconveniencia; retirese la palabra y yo retiraré la cen-sura; però mientras subsista aquella, esta subsistirá Dice S. S. que nosotros no hemos hecho en el fondo

de la cuestion mas que lo que habia hecho S. S. Yo contestaré à este argumento con un sencillo dilema; ó hemos hecho mas que S. S. ó nó: si hemos hecho mas, el argumento de S. S. desaparece; y si no hemos hecho mas, espliquenos S. S. có no hemos obtenido el restableci niento de las relaciones y S. S. no lo oblu-vo, y comprenda que la calificación de torpes que nos dirigió, se debe cambiar en la de un poco mas listos

Véase, pues, cómo cuando se traen las cuestiones á su verdadero terreno resplandece la verdad en la par-

te por donde està.

S. S. ha creido tambien que debia traer al debate otra cuestion cuyas negociaciones están pendientes: la cuestion de Méjico. S. S. no ha debido atacarme en esta cuestion, puesto que en ella tengo un candado en los labios. Así, que me callaré y solo contestaré á uno de los cargos de S. S. El señor Rios Rosas ha leido un folleto en que se trataba bastante mal à España. Si lo que se dice en ese folleto no es verdad. S. S. no ha debido fraerio aquí, y si es verdad, S. S., que era go-bierno entonces, debió dejar el honor español en el ugar correspondiente.

Creo, senores, que en este prolijo discurso, he con-test do à la parte mas importante del discurso del senor Rios Rosas, y doy las gracias al Congreso por la benevole cia con que me ha escuchado. El Sr. RIOS ROSAS: Empezaré, señores, por ha-

cerme cargo de lo mas grave que ha habido en el discurso del señar ministro de Estado; discurso comenzado el dia pasado, en yo tono, cuyo espíritu, cuyo colorido puede comparar el Congreso con el colorido y el espiritu de las espresiones del mio: discurso, en el cual, empezó S. S. por decir aqui que yo habia dicho varias tonterias. (El Sr Pidal; No dije eso.) Discurso en el cual dijo S. S. que yo decia muchas cosas porque queria, y acompañaba esto de una relicencia que dejuba en duda si lo decia á lontas y á locas ó con objeto determinado de faltar á la verdad; discurso en que estendiendose S. S. todavia á mayores demostraciones. que podian afectar mi decoro y el de este lugar, co-menzo a hacer indicaciones poniendo en duda la lealta i y gaballerosidad de mis sentimientos. Fortuna fue para entrambos que S. S. no prosiguiese por ese camino, y que viendo cuan desalentado caminaba, se sirviese rectificar su juicio y der otra direccion a su

De boca de S. S. ha salido una palabra á todas luses ofensiva y mal sonante; y que si en otra parte hubiera estado mal, está mucho peor cuando sale de ese bancos palabra contra cuya aplicación yo he reclama-do en el acto, como debería baber hecho S. S. respecto á la otra que á mi se me ha imputado. Yo no puedo recordar todas las palabras que he pronunciado; tal vez haya dicho alguna, lo cual es muy fágil, y le su- 1 cede mas facilmente que a nadie a S. S.; pero si asi ha sucedi lo, ¿por qué no reclamó S. S. inmediatamente? ¡Acaso para envenenar la discusion à sangre fria despues de 48 horas de vertida esa palabra? No me remuerde la conciencia de haber hecho nada que no sea legal y lícito, y me alegraré que à todo el mundo le

suceda lo mismo. Se me podrá acusar de vehemencia, de imprudencia, de ver fantasmas, todo lo que se quiera; pero do ofender desfealmente à mi adversario, de introducir el puñal en un velo para herirle á traicion, nadie me ha, acusado nonca; eso estaba reservado al señor marques de Pidal. ¿ Quiere S. S. al hacerme esa interpelacion? Que diga que ese emprést to es legal, constitu-cional, que no es gravosísimo al Estado, y que se ha hecho bien en no someterle al examen de las Cortes del modo que exige su gravedad? (El señor presidente del Consejo de ministros pide la palabra.) Pues yo le digo à S. S. que es ilegal, inconstitucional, innecesa-rio y altamente gravoso al Erario público. (El señor ministro de Hacienda pi le la palabra.) Digo que el traerio aqui con los presupuestos tiene por resultado, que no se examine con el detenimiento que corresponde. Esto dije el otro dia poniéndolo en boca de otras-

personas, y lo repilo ahora poniéndolo en la mia.

Me ha inferido el señor marqués de Pidal dos graves cargos, porque me he permitido traer aqui las cuestiones de Roma y de Méjico. Estas cuestiones no las her iniciado yo, sino el gobierno, que ha tratado de ellas en el discurso que ha puesto en los augustos labios de S. M. No tiene, por consigniente, el senor marques de Pidal, razon para quejarse, parque yo haya hablado de ellas. Y ya que se ha hablado de la cuestion de Méjico, diré à S. S. que el gobierno de que tuve la bonra de formar parte, hizo cuanto podia hacer, diplomática y politicamente, que fué retirar los poderes y reprobarla conducta del plenipotenciario, y hacer venir un digno jese de marina, para que revestido del doble carácter de diplomático y de militar, fuera á entender en los asuntos de Mejico.

Voy ahera á la cuestion de legalidad. Ya dije el otro dia que al subir nosotros al poder encontramos una legalidad existente y un vacio de legalidad, y que paremediac ese vació de legalidad fué para lo que restablecimos la Constitucion de 1845 y la agregamos

El Sr. PRESIDENTE: Ruego à V.S. que se limite à rectificar.

El Sr. RIOS ROSAS: Yo he sostenido que habia esa

legalidad. Por qué no sustituyo S. S. otra? S. S. me ha acusado de que he atacado con saña á un ausente. Muchas personas hay aqui que saben cuánto rogué para que no se suscitara aquella cuestion, porque una vez suscitada, no me permitia mi conciencia dejarla pasar sin tomar la palabra. No pude lograrlo, y hablé; pero ya que el señor marqués da Pi-dal recuerda esto, pudiera tambien recordar que desde

este mismo sitio defendi à S. S. S. S. ha calificado como ha tenido por conveniente à la union liberal, y ha hablado lambien acerca de la ausencia de ciertas personas importantes que se hallabanfuera de España cuando mis dignos compañeros y yoocupabamos el poder. ¿ Guanto tiempo estavieron fuera de España? ¿ Cree S. S. que lo primero que habia-mos de liacer era ocuparnos de la vuelta de estas per « sonas, que no habian salido de España por nuestra culpa? ¿Qué cargos se nos puede hacer de esto, cuan do en aquella épova se paserban, por Madrid los jefes mismos de la insurreccion de 56? (El señor Icanzo pide la palabra.) No he querido eitar, ni mucho menos lal señ r Iranzo: no me referia de ninguna manera a los! poers individuos progresistas que han podido lograr salir à la orilla del ris electoral. Por consignients repi-o to que no he tratado de ofender al señor trauzo, y si S. S. no está satisfecho con estas esplicaciones, que

me pida otras. Ha dicho S. S. respecto á la cuestion de Roma: ¿Qué fué lo que hizo el señor Rios Rosas en esta cuestion? ¿Queria S. S que emprendiéramos esa cuestion cuan-do sitiátuamos a Zaragoza? Ye le aseguro à S. S. que si hubiéramos continuado mas tiempo en el poder, hubiéramos adelantado tanto como el gobierno actual, puesto que iba à ir à Roma una dignisima persona que

hubier i arreglado este negocio. Nos ha dicho S. S. que estábamos en una atmósfera de adulación. Yo por mi parte estaba en una atmósfera de pretendientes y repartia los empleos públicos y las gracias de S. M. entre una porcion de personas digni-nisimas con la mayor equidad posible. (El señor Reina pide la palabra.) No he podido aludir a S. S., purque ni siquiera tengo el hon ir de conocerle.

Tambien el señ ve Pidal ha dicho que el acta adicional era un papel mojado. Siquiera porque llevaba la firma de una augusta persona, no debiera S. S. haber-

El Sr. PRESIDENTE: Suplico á V. S. que se concrete à la rectificacion

El Sr. RIO 9 ROSAS : Voy a concluir. S. S. ha dicho que nosotros no hubiéramos podido hacer lo que hicimos si no hubiera habido lucha: yo le digo à S. S. que si: hubiéramos tardado mas, pero lo hubiéramos necho, ó hubiéramos sucumbido; y me inclino à creer mas lo primero que lo segundo.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS. duque de Valencia: Los señores diputados disimularan que yo vuelva á una cuestion que no ha quedado ter minada, porque el señor Rios Rosas ha sido, segun parece, poco celoso del honor de los que componemos el ministerio.

S. S. ha hecho el panegirico de su templanza, de la moderacion con que se espresa en este sitio y de sus cualidades en el Parlamento, asegurando que nunca ha ofendido á persona alguna. Yo, señores, a mi vez recuerdo a los señores diputados cómo me la espresa-do siempre en todos tiempos y circunstancias, cómo me he comportado constantemente en este recinto; yo creo que S. S. no me lleva ninguna ventaja en este

Las espresiones que S. S. vertió, contrarias á la deslicadeza y al honor del ministerio, las oi yo en el acto que S. S. las dijo, y flame la atencion de mi digno compañero el señor ministro de Estado para que hiciera la reclamacion conveniente. El señor ministro de Estado iba à hacerla, però no creyò que la sesion se concluiria tan pronto ni que tendria que dejar la ontinuacion de su discurso para hoy. Esta es la razon porque no se pidieron las esplicaciones entonces. Yo quise lambien en aquel acto mismo que se pidieran: quise pedirlas yo mismo, pero mi compañero el señor marqués de Pidal me dijo que pues tenía que dirigir la palabra al Congreso, él pediria la satisfaccion al señor Rios Rosas. No sucedió así, no porque nosotros lo quisimos; no perque lo dejaramos para otro dia; n) porque hubiera el pensamiento que su señoria equivocad mente hos ha atribuido.

Pero yo he estado pensando sobre esas palabras desde que S. S. las pronunció, y los seneres diputados conoceran que he hecho muy bien en pensar en ellas, y que tengo el deber de reclamar una satisfa cion y el derecho de pedirla. Nadie estranira, pues, que esas palabras hayan estado en la memoria de los indivi-

Al otro dia de la discusion busqué en la Gaceta el discurso del Sr. Rios Rosas, y yo juro à los senores diputados que deseaba no encontrar esas palabras en el diario oficial; pero las encontre alli. En la Gaceta van los estractos que salen de este sitio, y estaban en ella las mismas palabras que oyeron todos los sen res diputados, y que oimos con profundo pesar los que nos sentamos en este banco. Despues lei el Diario de, lus Sesiones, y no hallé esas palabras; estaban esplicados los conceptos de otra manera distinta. Pero ef Diario de las Sesiones no se lee en fodas las partes, al paso que la Gaccia circula por todos los angulos de la Península y por los pueblos estrunjeros; por consi-guiente, el gobierno tiene un deber y el derecho de pedir una esplicación al Sr. Rios Rosas. S. S. no la ha dado; S. S. mas bies, al contestar al senor ministro

de Estado, le ha becho cargus y ha cludido la contes-tacion, y esto, señofes, no prede quedar así.

Yo re onozco en S. S. el derectro de terrer el enpresitto Mires por rainoso, por negar, por mesnos 200 niente, porque ha sido mal conducido, porque no ha habido el talento necesario al realizarlo, aunque no es-Hoy de acuerdo con S. S.; perono reconozco ni en S. S. ni en nadie del mundo, absolutamente en nadie, el derecho de inducir á creer que puede haber en este asunto ni en otro alguno, nada que pueda ser desleal ni ver-gonzoso para los individuos que componen el gabinete. (Bien, muy bien.)

Yo reciamo del señor Rios Rosas que diga si piensa lo mismo que yo, ó si en sus espresiones pudo indicar algo que pueda dar pábulo á esa maledicencia que desgraciadamente se va propagando y multiplicándose en todos los hombres de España y en todos los asuntos, haciendose asi imposibles el gobierno y la gestion de los negocios de buena fé.

Yo suplico à S. S. que sin discursos ni ambajes, y con la buena fé que S. S. quiera tener, que me dé una esplicacion categórica y terminante.

El Sr. RIOS ROSAS: Puesto que el señor presidente

del Consejo de ministros apela á mi buena fé, declaro que sin renunciar en nada á mis opiniones, no he tra-nado de hacer ofensa ninguna personal á los individuos que se sientan en el banco azul.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS. duque de Valencia: No necesito que el Sr. Rios Rosas diga mas; si hubiera deseado que dijese mas, porque lo necesitase, lo hubiera reclamado de S. S..

El Sr. Rios Rosas nos negó todos los derechos que como hombres de honor tenemos de reclamar en todas partes lo que puede manchar nuestra reputacion; por consiguiente yo protesto contra las palabras del señor Rios Rosas en esta parte y en cuanto á lo que ha dicho que es libre de sus opiniones; lo es, señores; es libre, liberrimo, como todos los señores diputados; pero si son libres los señores diputados en sus opiniones, no lo seran jamas para la calumnia; que entre una y otra libertad hay una inmensisima diferencia. (El Sr. Rios Rosas se levanta.) De ninguna manera la palabra calumnia le ha dirigido á S. S.; es una apreciacion ge-

El Sr. RIOS ROSAS: Si S. S. mantiene esa palabra. El señor duque de VALENCIA, presidente del Con-sejo de ministros: No tengo necesidad de mantenerla, porque no la he dirigido á S. S. Si tal hubiera sido mi intencion, la mantendria: he hecho una apreciacion general; yo soy muy celoso de que no me ofendan, y por eso no acostumbro a ofender a nadie. El señor marqués de PIDAL: No voy a rectificar mas

que dos simples cosas. No he dicho el otro dia que S. S. habia cometido tonterias; es verdad que he proferido esa espresion, pero fué hablando en general: de todas maneras reconozco que no debi pronunciarla, y

En cuanto á haber dicho que el acta adicional era un papel mojado, fué solo comparando su importancia con la de otra ley votada por las Córtes.

Renuncio à rectificar lo restante del discurso del señor Rios Rosas.

El señor ministro de HACIENDA: Voy á ser muy breve. El Sr. Rios Rosas ha sentado el hecho de que el empréstito Mirés era ilegal é inconstitucional, y no se ha tomado el trabajo de probarlo. Yo contesto a esta asercion de S. S. con otra, y digo que es legal y constitucional. Cuando S. S. se tome el trabajo de probar su asercion, yo probaré la mia.

En cuanto á la necesidad de este empréstito, tendria que molestar mucho tiempo al Congreso, si hubiera de demostrarla. Solo diré en esta cuestion, que hoy he firmado la órden remitiendo el espediente al Congreso y al Senado, para que los dos cuerpos puedan hacer sobre él las observaciones que tengan por

El Sr. GONZALEZ BRABO: Me levanto, señores, à esponer las razones que han motivado á la comision para presentar el proyecto de contestacion al discurso de la Corona, hoy sometido à la deliberacion del Congreso. Escusado es que repita yo lo que se ha dicho en varias ocasiones por algunos de los señores que han atacado nuestro dictámen. Este proyecto ha sido dictado por un espíritu ministerial; claro es, que levantándome á defender el proyecto de la comision me le-vanto á sostener la política del gabinete. Bien conozco que llego con grandisima desventaja à consumir el lurno contrario al que acaba de consumir el Sr. Rios Rosas, porque el Congreso está cansado, y sin embargo, yo voy a tener que pedirle todavia su benevolencia para esponer las razones que ha tenido la comision en sus principios genéricos para defender el proyecto sometido á la deliberacion las Córtes.

Vengo con mas desventaja tódavía al debate, porque no me encuentro en la situacion, ni del Sr. Rios Rosas ni de los ministros. El Sr. Rios Rosas se ha levantado, no tanto á impugnar el dictamen de la comision, como à desender su politica y esplicar su posicion en el Par-lamento, y por consiguiente, ha podido espresar en su discurso esa vehemencia, esa energia y ese ardor que ter distintivo de las oraciones de S. S. El gobierno, por su parte, al verse atacado por los ar-gumentos del Sr. Rios Rosas, no ha podido menos de defenderse con el mismo calor. La comision, intérprete de los sentimientos del Congreso, no puede espresarse con el calor con que lo han hecho el Sr. Rios Rosas y el gobierno, calor que escita el sentimiento de los que escuchan y la curiosidad de los que acuden á este género de discusiones.

Esto, no obstante, como consumo el turno contrario al que acaba de consumir el Sr. Rios Rosas, me he de ver forzosamente en el caso de refutar alguno de los argumentos del Sr. Rios Rosas cuando esto sea necesario para sostener el dictamen que estoy defendiendo.

El señor Rios Rosas ha dado a esta cuestion un carácter muy distinto del que se ha dado en el senado, y yo felicito á S. S. porque ha adoptado otra marcha, y haber suscitado un debate de razones y argumentos y ereo que por ello deben felicitarse el Congreso y el pais. No es esto decir que S. S. esplique sus conceptos de un modo enteramente dulce, agradable. No: su senoria dice cosas que escritas son del todo aceptables, pero tiene un modo particular de decirlas, que llama la atencion de los que no le conocen ó no están acostumbrados á oirle. Los que como yo conocen á su senoria, no hacen caso de esto, y solo se dirijen al fondo. Me seria imposible seguir al señor Rios Rosas en la multitud de asuntos y de materias que ha tocado en su discurso. S. S. ha sido muy largo, y no podia menos de serlo, porque tenia que hablar por mucha gen-te, y tenia que hacer la demostración de la política de la union liberal, que como es nueva, necesita manifes-

tarse muy al por menor.

Decia S. S. hablando del proyecto de contestacion al discurso de la corona, que era mas ministerial que lo hubiera podido hacer el ministerio. El señor Rios Rosas, en su discurso, ha tenido palabras dulces y agradables para todo el mundo, menos para el gabinete actual; y lo ha hecho así, y lo ha hecho bien, porque de esa manera puede agrupar á su alrededor todas las fracciones que puedan hacer la oposicion al gabinete actual.

Decia el señor Rios Rosas que era este proyecto mas ministerial que lo hubiera podido necesitar el ministerio. Esto es tan cierto que hemos puesto en él un parrafo adhiriéndonos completamente à la política del ministerio, y esto con tanto desinterés, como lo puede hacer cualquiera en la oposicion. Somos minis teriales, y al serlo creemos espresar los sentimientos

de la mayoría de esta Cámara. Hemos creido llegada la ocasion de que se decidiese de una manera terminante sobre la politica del gabinete, y tomasen, los que quisieran tomarlas, posiciones esplicitas; hemos creido que la comision, intérprete de los sentimientos de la mayoría, tenia obligacion de provocar este debate, porque reconocemos que hay necesidad de que el gobierno, este ú otro, venga aqui con todas las condiciones de poder y de fuerza, como

debe venir un gobierno que tiene que resolver hoy gravisimas cuestiones, y quizá mañana tendrá que resolver otras mayores. Ademas de estos sentimientos, para esplicar por razones políticas el dictámen de la comision, necesito hacerme cargo de los caracteres dominantes en la politica actual, y de los medios por donde esta política ha venido á existir en la region del poder. No subiré muy arriba en la historia; arrancaré desde la época de 1854. Desde esa época se viene elaborando por una ley providencial el advenimiento de esta política. La revolucion de 1854 vino, y desde el primer momento pudo tener soluciones conservadoras, y no las tuvo. Tuvo una solucion relativamente conservadora y rela-

tivamente revolucionaria en Manzanares. nor conde de San Luis de una manera que pueda tener derecho à ofendesre; pero puesto que S. S. ha pedido la palabra, diré, que no me cumple à mijozgar ahora la administracion de S. S. No he de ser yo con el señor conde de San Luis y sus compañeros, mas cruel que lo fueron las Córtes constituyentes, que no acabaron de resolver sobre la acusacion inventada; no he de ser yo on S. S. menos amistoso que to ha sido el señor Rios Rosas; no he de olvidor que mientras aqui se paseaban por el Prad) ciertas personas, S. S. y yo nos paseábamos como emigrados por los Boulevars de Paris. Por lo demás, yo celebro que su señoría se levante á esplicar los actos de su administracion.

El señor conde de SAN LUIS: Si el señor presidente me lo permite, diré que comprendo lo que ha dicho el señor Gonzalez Brabo de la misma manera que lo ha esplicado S. S. Yo deseo hablar en esta cuestion para dar esplicaciones; no por una cuestion de amor propio sino por una cuestion de decoro del pais y del partido moderado, cuya mayoria me ha apoyado legal y constitucionalmente en este Congreso, durante cuatro años de administracion. Hace dias que desco usar de la palabra únicamente para dar esplicaciones; y deseo que los señores diputados erean que al sincerarme no tengo mas objeto que volver por el decoro de una parte, lo menos, del partido moderado, injustamente ata -

El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO: Pido la palabra. El Sr. GONZALEZ SERRANO: En nombre de la paz del partido moderado, pido que cuando acabe de ha-blar la comision se declare el punto suficientemente

El Sr. GONZALEZ BRABO: He dicho que la solucion dada en Manzanares era relativamente conservadora, y relativamente revolucionaria, revolucionaria si se atiende al estado de cosas anterior, conservadora si se tiene en cuenta el programa de Zaragoza; pero mi proposito no es el hacer el juicio critico de lo ocurrido en Manzanares. Solo añadiré que esa solucion pudo ser sostenida en Sevilla y en Madrid, y no lo fue. Habiendo pasado las horas de reglamento, se pre-

guntó al Congreso si se prorogaba la sesion, y se acor-

do que si. El Sr. GONZALEZ BRABO: Señ res, cuando el general O'Donnell vino à Madrid, los señores diputados han oido en otra cámara las dificultades con que tropezó para que se adoptase una solucion análoga á la del programa de Manzanares. Dos principios se encontraron entonces en presencia, y es necesario esplicar su indole, porque hasta ahora no se ha hecho de ellos la apreciacion debida.

¿Cual era el programa de Zaragoza? Por muchos ha sido tratado con ironia, con una critica ligera; y sin embargo, á mis ojos jamás se ha levantado una ense-ña tan radicalmente revolucionaria como la levantada por el duque de la Victoria y sus parciales. ¿Qué queria decir «cúmplase la voluntad nacional?» Que desde aquel instante todo estaba puesto á discusion, que todo podia ser alterado, derocado. Cúmplase la voluntac nacional, es decir que si la voluntad nacional dispone que no haya trono, ó que no haya dinastia ó que se altere la base de las creencias, no habrá trono, no habrá dinastia, ó se alterarán las bases de las creencias. Señores, no faltó mas que someter la existencia de Dios à discusion bajo la bandera de acúmplase la vo-

Pasemos ahora á las tendencias de esa bandera. En Madrid existia el trono, y existia en torno suyo el pueblo que le respetaba; el trono llamo al general Espartero, y el general Espartero co venia, y dejaba pendientes todas las cuestiones y enviaba una persona de su confianza, que no tenia mas que palabras para lastimar las creencias y las personas para contraer compromisos. (El señor Gonzalez de la Vega pidió la palabra.) Cumplase la voluntad nacional en boca de un soldado, era lo mismo que decir: si mañana se es tablece una república, yo soy vuestro representante en ella; si mañana se establece una regencia, yo soy tambien vuestro representante; si estableceis un pro tectorado, aqui estoy yo; y esto, señores, todo el mundo lo sabia, se decia en todas partes.

Por ese camino se podia llegar á ser Guillermo de

Orange, Napoleon, Cronnwell, todo. Por eso se proclamaba ese principio; y en presencia de ese principio, ¿que sucedió? Los que habian proclamado el programa de Manzanares abdicaron su programa, aceptaron las Córtes constituyentes y la discusion de todo, pues por mas que pusieran alguna salvedad len este ó el otro documento, ello es, señores, que aqui todo se discutió, y los principios conservadores fueron sacrificados al principio revolucionario. El general Espartero mantuvo incolume su bandera; el otro bando fué el que se humilló, y se humilló á cambio de posiciones militares, con tal de conservarlas. Desde aquel momento aquello no fué un gobierno; los abrazos, las protestas, no eran sino un medio de encubrir las intenciones de la muy bien un amigo personal mio, jefe del partido democrático, del cual me separa un abismo en política; habia dos políticas, de las cuales la una, y quizá las dos, estaban haciendo traicion

Todo el mundo se preparaba para una gran batalla unos y otros trataban de ganar tiempo para el comba-te; el gobierno no gobernaba; las Córles no podian apoyarse en esa iniciativa que todo cuerpo representativo debe sentir del gobierno con quien está identificado; la obra de la revolucion avanzaba por su parte, la de la resistencia por la suya; por ambos lados se tomaban precauciones para evitar una sorpresa, un golpe de mano; llegó un momento de esos que la Providencia elige para decidir en unas cuantas horas del destino de las naciones, y tuvo lugar el gran duelo entre el espíritu tradicional histórico y la revo-

Entonces sucedió lo que debia suceder. El jese de la resistencia estaba en la calle con su espada; el otro se dejó en la calle la espada y se fué á esconder. Sin jefe, la revolución estaba vencida; con jefe el punto estaba pendiente; pero que no se hagan itusiones los que ercen que si hubiera tenido jefe habria triunfado; la lucha no era entre O'Donnell y Espartero; era entre los intereses conservadores, la propiedad, la monarquia, las creencias religiosas, y el principio revolucionario, entidad histórica de nuestros tiempos que hay que tener muy en cuenta, asi para combatirla, como para satisfaceria, en lo que tengan de legitimas sus aspira-

A Espartero le faltó la voluntad, no el valor; el general O'Donnell tuvo voluntad, pero si no la hubiera tenido, la cuestion habria quedado en pie; habia otros generales que hubieran tomado un punto; si la monarquia hubiera sido vencida en Madrid, habria resistido. en los campos; si hubiera sido vencida en los campos, habria resistido en las montañas; y al cabo habria liegado una época tal de anarquia y confusion que todos hubieran vuelto los ojos á esa monarquia, como único medio de salir de tantos males.

Yo no niego la gloria que haya podido tener el general O'Donnell por haber tomado la defensa de la prerogativa régia; pero no se crea que en su espada consistió la existencia de la monarquia. Detras del general O'Donnell estaban para ayudarle à vencer los principios monarquicos, las creencias religiosas lastimadas, la propiedad herida, los incendios de Valladolid y de Palencia, todos los intereses sociales alarmados. El partido moderado en presencia de aquellos peligros se reorganizó para el combate; por eso cuando en Paris supimos la noticia de la lucha, aun antes de saber el resultado, pedimos al gobierno que nos permitiera entrar en España. Si el general O Donnell hubiera sido vencido, á su lado nos hubiera encontrado la reina, y al llegar à la frontera habria hallado, preparados por nosotros, elementos bastantes para reconquistar su trono.

Al dia siguiente de la victoria se formó un ministe río de union liberal. La union liberal, senores, en un tiempo fué la marcha concentrada de los partidos hacia un objeto comun; pero una v z conseguida la vic toria, empezó a descomponerse. Como pensamiento político tuvo su época, que fué el momento inmediato al tiempo de la revolución en 1854; pero pregunto yo: despues de los sucesos que acabo de bosquejar, ¿era posible la union liberal cuando la reacción moral estaba en todas partes? ¿Qué podria hacer la union liberal para satisfacer por una parte à los ametrallados en las calles, y por otra á los que temian que se reprodujes ran tales catástrofes?

No entro en la cuestion de legalidad que ha tocado el señor Rios Rosas: el hecho era que la revolucion no había creado nada eficaz; lo que había producido ha-El señor donde de SAN LUIS: Pido la palabra.

El señor GONZALEZ BRABO: No he aludido al se
El señor GONZALEZ BRABO: No he aludido al se
había creado nada encaz; lo que naola producta.

bia sido barrido por la metralla; y despues de eso, no había que hacer mas que restablecer la legalidad de 46. Lo demas era parodiar lo que hicieron las constituyentes, sin tener como estas, la autoridad revolucio-

naria. Y, señores, desde el momento en que el general O Donnell empezo à gobernar sin obstáculos, todos volvieron la vista á las personas que podrian organizar aqui el partido moderado; y yo tenyo el derecho de creer que un sentimiento de propia conservacion lué el que movió á aquel ministerio á detener la venida de ciertas personas. No trato de ofender al Sr. Rios Rosas: creo que lo hizo por amor á su politica.

¿Qué situacion era aquella? Era una situacion en que nadie creia, que todos los dias estaba espuesta á ser progresista, y todos á ser moderada. Y si no, oid al senor Luzuriaga en el Senado: segun el Sr. Luzuriaga, la política de la union liberal, era progresista; oid al Sr. Rios Rosas; segun S. S., esa política es moderada. prestaba, pues, á todas las interpretaciones.

Decia el Sr. Benavides: pudiera creerse que la union iberal era una oligarquia militar, y el Sr. Rios Rosas se ofendia por eso. Yo diré: si supri mis de la union liberal los generales que la componen, ¿qué queda? El general Ros de Olano lo ha dicho; cuando en un discurso hablaba del general D. Fulano de Tal, del capitan general D. Fulano de Tal, diciendo que todos acep-taban la responsabilidad del movimiento de junio: nosotros somos fuerza; nosotros podemos disponer de la fuerza; esto esto que significan tales palabras.

Podia la union liberal no ser una oligarquia militar, pero es un partido militar. El Sr. Rios Rosas no es el editor responsable de este partido; pero es un escritor eminente como pudiera serlo de otros mas numerosos importantes.

Esto en sustancia; en doctrina la union liberal es el acta adicional. De modo que esa union se co opone de una oportunidad perdida, de una inoportunidad evi-dente, y de un partido militar de varios generales, entre los cuales está el Sr. Rios Rosas con el acta adicional en la mano.

La verdad es, señores, que como opinion no tiene la union liberal mas que la importancia militar que le dan sus jefes. ¿Estamas en el caso de entregar la gobernacion del Estado à una fraccion semejante? Yo creo que no. ¿Estamos en el caso de apoyar á un ministerio que ha traido aqui una mayoría del partido moderado que ha espuesto una política clara y lógica? Orco

Estas son las razones en que se funda nuestro dictámen. La revolucion habia sido estéril; la reaccion era peligrosa; el partido medio ha vencido; aqui no habia Córtes; hay Córtes; se han reorganizado muchos raramos de la administracion; se ha restablecido el orden. La comision no debia entrar en estas cuestiones. Es claro, pues, que hemos cumplido con nuestro deber y que debiamos someteros un voto que significase el grado de apoyo que ibais á dar á esta situacion.

Dos censuras ha hecho el señor Rios Rosas á dos parrafos de nuestro dictimen. Dijo S. S. que creia que habia alguna inconveniencia en el párrafo que trata del reconocimiento del emperador de Rusia, porque no babia razon para creer que la amistad de ese gobierno nos hubiera servido de mucho en la guerra de la Independencia. Dejo aparte la cuestion de si es convenente escatimar las palabras de amistad à una potencia que despues de largos años viene reconociendo espentánea mente á S. M. y sus derechos; solo diré á S. S. que la comision estraña que una persona tan docta preten-da negar que para la guerra de la Independencia tuvimos amistad y alianza con la Rusia.

¿Ignora S. S. que hay un tratado espreso para continuar la guerra con Napoleon, firmado por el señor Cea Bermudez? Pero aunque no lo hubiera, ¿se necesita esto para que el Congreso diga que la Rusia nos ayudo muchisimo en esa guerra? El tratado estaba escrito en la resistencia que uno y otro pueblo oponían á la con-

Pero se dice que si esto es conveniente, y si alguna nacion no podrá ofenderse de ello. Este, señores, es un recuerdo glorioso para España, y en el dia las naciones no se ofenden de que las otras recuerden sus hechos gloriosos, aun cuando estos hayan sido en contra de la misma nacion que los escucha. De la cuestion de Méjico poco podré decir: el minis-

terio la ha suscitado, pero solo hasta cierto punto. Al hacer esto estaba en su derecho, y yo creo que el Con-greso no debe hacer mas sino manifestar que si sobreviene el conflicto que puede esperarse, cuente el go-El señor Rios Rosas ha leido un folleto en el cual se

comete una completa inexactitud. Nada quiero decir del funcionario público que fue á aquel pais, pero si pudiera hablar, estoy seguro que se defenderia, y tal vez resultaran cargos, y cargos muy graves contra el ministro de Estado de aquella época.

Señores diputados, he cansado demasiado la atencion del Congreso, y ha llegado el momento de terminar mi discurso: pero antes debo dirigirme à la juven tud de esta Cámara, y hacerla un llamamiento. Los partidos no mueren nunca; los hombres podrán desunirse, pero los principios de los partidos subsisten. Yo no diré à los hombres, que han podido, durante su carrera, contraer vicios políticos, que renuncien á esos sentimientos; pero sí diré á los que no han ten do tiem po de odiar ni de aborrecer; á los que están, por deciro asi, virgenes en sus sentimientos, que reflexionen y piensen, donde les conviene mas estar, si al lado del movimiento que puede desquiciar la sociedad, ó al lado del principio que puede salvarla.

El Sc. RIOS ROSAS: Voy unicamente á defender á mas personas ausentes à quienes ha inculpado el se-

El Sr. GONZALEZ BRABO: No ha sido mi ánimo bsolutamente ofender á ninguna persona en particular. He podido encontrar mejor ó peor cierta política, pero la juzgo hija de apreciacion leal de cada uno. El Sr. RIOS ROSAS: En ese caso diré únicamente

que nosotros no temiamos ni podiamos temer que nos sucediera un gabinete de las ideas reaccionarias del que hoy rige los destinos de la nacion, aun cuando preveiamos que esto sucedería, porque en mi opinion, ese ministerio no puede tener mucha duracion

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS, duque de Valencia: no se impacienten los señores diputados por verme tomar la palabra á estas horas y en esta situacion; serán muy pocas las que tendré el honor de dirigir al Congreso. Habiendo yo, desde que S. M. tuvo la dignacion de encargarme de la presidencia del Consejo, hecho todas las cosas, y dicho todas las palabras que he creido convenientes para la union de todos los que componen el partido conservador, habiendo tenido en las discusiones del Senado y del Congreso toda la prudencia que he debido tener, habiendo llegado hasta el punto de defender á los que son mis enemigos políticos, y que sabia me iban á combalir, habiendo procedido de la manera que el patriot smo me aconsejaba; podran acaso algunos creer que el interés de la conservacion de este ministerio, si otro personal podian haberme sugerido esta conducta,

podian haberme dictado estas palabras. Para dar una satisfaccion al Congreso y demostrar cual ha sido el móvil patriótico que me ha guiado, leeré algunos párrafos del discurso que tuve el honor de pronunciar en el Senado el 22 de noviembre de 1851, cuando regresé de Francia despues de una de esas frecuentes desgracias que me han sucedido y resuelto à retirarme à vivir en mi pueblo natal huyendo de la vida política y deseoso de encerrarme para siempre en mi país. Esas palabras voy à leerlas ahora para que vean los señores diputados si tienen analogía con la conducta y las palabras de ahora. Entonces, señores, hice una p ofecia, y esa profecia se verificó cuando estaba muy distante el tiempo en que solian ocurrir as catastrofes y los trastornos que despues sobrevi-

Siendo las circunstancias las mismas, y deseando que el partido conservador se una y tome las provechosas lecciones de la esperiencia para conducirnos como esta aconseja, voy á tener el honor, repito, de po-ner en conocimiento del Congreso esas palabras. Decia yo en aquel tiempo:

«Quisiera terminar mi discurso haciendo una pintura del estado de nuestro pais, de las causas que mantienen la agilacion que existe y del remedio que yo encuentro necesario. Pero no habiéndoseme concedido la palabra para esto, y no queriendo yo hoy polémicas ni debates, estreehare el círculo de modo que dentro de él no se pueda combatir, y manifestaré solamente que el poder político y material de un pais, su riqueza pública, su comercio, su industria, todos los elementos. en fin, que constituyen la gloria, la fuerza y el bienestar de una gran nacion, no pueden existir ni agrandarse en medio de agitaciones continuas que lo ponen

todo cada dia en peligro. »Para que un pais crezea en prosperidad y ventura tiene necesidad de un gobierno regular, fuerte y dura ble, y es preciso que todos le respetemos: un gobierno en el que sea agradable el mando y no causa de lamentaciones continuas de aquellos que lo ejercen. Hay necesidad de unidad de miras, de sacrificios mútuos, de constancias, de tenacidad en las empresas, que es lo que solo puede inspirar confianza en el porvenir.

»Para que esto se verifique, no hay sacrificio que y no esté dispuesto à hacer; digan todos lo mismo, ha-gamos todos lo que esté de nuestra parte para la union, España se salvará del naufragio que amenaza á todas las sociedades de Europa. Pero si continuamos como hasta aqui, pronto, muy pronto, nos arrepentire-mos de nuestra ciega imprudencia.»

Asi me espresaba yo cuando estaba lejos del go pierno, asi me espreso como jefe de un gabinete.

Estas mismas cosas digo hoy alas Camaras españo as y tambien con dolor de mi corazon vuelvo à repe tir que si no nos unimos, y que si no tenemos en cuen la las lecciones de la esperiencia; quizas pronto, muy pronto, nos arrepentiremos de nuestra ciega imprudencia. (Muestras de aprobacion.) El Sr. GONZALEZ DE LA VGA: Pido la palabra,

señor presidente. Suglico á V. S. me permita decir dos Muchos señores diputados: A volar, à volar.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, no lo pe.mi-te el reglamento. V. S. no ha sido aludido.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Desde que oi por primara vez atacar à las Córtes constituyentes en su legitimidad y sus actos, pedi la palabra creyendo que se me permitiria usarla como diputado y secretario que fui de aquellas Córtes. (Varios señores diputados: A votar, á votar.) Señores, ya que no puedo pronunciar el discurso que pensaba por el estado en que se halla la Cámara, no me sentare sin que mi voz se haga oir, siquiera sea trabajosamente, para declarar que mi principal objeto era defender la legitimidad, la legalidad y el patriotismo de aquellas Córtes, que prestaron un gran servicio al país. (Varios señores diputados: A votar, á votar.) Ni me sentaré tampoco sin declarar aquí, y esto lo hago por el derecho que tengo de de-fender á ausentes, que el general Espartero, contra quien ha dirigido fuertes ataques el señor Gonzalez Brabo, es un cumplido caballero, un militar honrado, un español leal, fiel siempre á su pátria y á su Reina, y lo mismo el general Allende Salazar, atacado tam-

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Si no se me permi te rectificar, no lo haré; pero quiero que conste que he estado en mi sitio dispuesto á contestar a todos los cargos y á rectificar la historia, como haré otro dia. Hoy, que nadie quiere cargar con la responsabilidad de la revolucion, yo rectificaré.

Muchos señores diputados:) A votar, á votar. Pedida por suficiente número la votacion nominal se procedió á ella, y resultó aprobado el dictámen de la comision por 221 votos contra 10 en la forma si-

#### Señores que dijeron si.

Barzanallana (D. José) -Belda. -Bouligni. -Sua rez Inclan. Pidal. Seijas Lozano Nocedal. Mo-yano. Barzanallana (D. Manuel.) Gonzalez Brabo. -Marfori. - Mayans. - Benavides. (D. Antonio.) --Moreno Lopez .- Alvarez (D. Fernando). - Moreno (D. Domingo) — Lopez Ballesteros (D. Diego) — Alvarez Quiñones — Sanz. — Orfita. — Marques de Ovicco. — Carriquiri. — Conde de Vilches. — Calderon (Don Cárlos) .- Zayas. - Estrada, - Jaramillo. - Trúpita. -Reina. - Maroto. - Esteban Collantes. - García. Hidalgo. -Gándara. - Fiol. - Paz Membiela. - Pinzon. Trillo.-Llorente.-Estrella.-M. de Auñon.-Cueto. -Gutierrez de los Rios. -Chacon. - Zaragoza. -Conde Vistahermosa. - Ardanaz. - Ber nudez de Castro (D. Manuel). — Roncali. — Urries. — Cárdenas. — Cardenal, — Madramani. — Membrado. — Marqués de Corvera, -Gonzalez Serrano. - Quintana. -Orovio. -Martinez y Peris. - Ferrer Peglamans. - Mercé. - Vaz quez .- Marqués de los Salados - Marques de Villavieja. - Cuellar. - Marqués de Castelar. - Escobar. -Negation - Handles Negrete - Enrique z.

- Nocedal D. José) - Bosque - Ribó - Marques de Villamediana - Montalvo - Noñez Arenas - Canseco - Quirós - Vizconde de Aliatar - Olona - Montene gro, -Muñoz Andrade. -Benavides (D. Trinidad). -Cuadrillero .- Posada Herrera .- Herreros .- Melgar. -Lopez Balleeteros (D. Rafael).-Ferreira Camaño -Florez .- Ermida .- Lopez Serrano .- Flores Calde ron. - Conde de San Luis. - Fonollar (conde de). - Fages. — Casanova. — Salazar. — Piñan. — Conde de Belas-coain. — Diaz Martin. — Barona. — Brabo Murillo. — Gaya. -Sanchez Ocaña. - Alonso (D. Millan). - Conde de Patilla. - Marqués de Montecastro, - Marqués de Mon tevirgen .- Polo .- Bernar .- Lorenzana . Escario .- Camacho. — Duque de Alba. — Sanjurgo. — Conde de Cumbres Altas. — Jimeno. — Somoza. — Hirtado. — Braco. — Balboa. —Chico de Gozman. —Castellanos. —Balarino. —Martinez Martí. —Casado. —Latoja. —Arias. —De An dres Garcia. - Tobar Perez. - Giron. - Rodriguez. -Ozores .- Calderon Collantes .- Borrego .- Bies (vizconde de) .- Conde de San Juan .- Yanez Rivadenei ra. - Cuenca. - Areitio. - Aguiló. - Martin Andreu. -Conte de Goyeneche. — Quint Zaforteza. — Aurioles. — Marqués de Ayerbe. — Espinosa. — Clavé. — Santillan. — Mendoza. — Bermudez (D. Salvador). — Luengo. — Falces,-Baron de Alcalá,-Barber,-Olleta,-Burguez Zaf irteza. - Rivas. - Escudero. - Moyano Sanchez. -Miranda. -Osma. -Marin Barbueno. -Silis. -Argüelles .- Campoy .- Uria .- Goicorrotea (D. Franeisco). -Balmaseda. -Baron de Mammola. -Conde de Almodovar. - Castilla. - Salamanca. - Ramirez Arellano. -Pino: -Tejado. -Esponera. - Arechaga. - Barreiro. -- Maceira. -- Ossorio Pardo. -- Romero Toro. --Delgado. - Romero. - Biyo. - Abarzuza. - Borrás. -San Vicente.—Lopez Ayaia.—Gomez Inguanzo.—Suarez de Puga.—Conde de Pestagua.—Mizo.—Alerany.—Massip y Vich.—Mélida.—Echevarria Fuertes.—Parra.—Loring.—Eariquez Valdés.—Dalmau.—Dayalillo.—Mora.—Marqués de San Isidro.—Rull.—Bartan da Irangan Conda da Facelela. -Bertran de Lis .- Arizoua .- Conde de Expeleta .-Fontellas. - Valero Soto. - Aldama. - Fuentes. - Tere sa. - Marqués de la Conquista. - Vizconde de la Revi-Ila.—Cavero.—Vazquez Parga.—Navarro Villoslada. —Señor presidente.—Total, 221.

## Señores que dijeron no.

Rios Rosas. - Coello. - Iranzo. - Gonzalez de la Vega. - Sanchez Silva. - La Sala. - Carrias. - Sancho. -Canga Argüelles .- Verdugo .- Total, 10. Quedaron sobre la mesa los dictamenes de la comision de actas proponiendo la aprobacion de las de Ecija y la desaprobacion de las de Puente Caldelas.

El señor PRESIDENTE: Mañana se discutirán estos dictámenes, y despues el relativo à la quinta de 50,000 Se levanta la sesion.

Eran las ocho y cuarto.

# CRONICA GENERAL.

-Junio. - El mes de junio, entre los antiguos, estaba consigrado á los jóvenes, así como el de mayo lo estaba á los ancianos; y por eso fa palabra Junio se deriva de la latina juniores, que significa jóvenes. No es esta, sin emburgo, la única etimologia de la palabra: unos pretenden que se deriva del nombre de la diosa Juno, y otros la hacen provenir de Junio Bruto, que fue el fundador de la república romana, pero antes de esta época ya era preciso que el mes hubiese tenido algun nombre, por lo cual no nos parece la mas verosímil. Este mes se halla representado en el Zodiaco por el signo Cáncer, en el cual entra el sol el dia 22. El signo Cáncer se representa por medio de un cangrejo, y significa el sol, que al llegar á este signo empieza á retroceder como aquel animal.

-Longevidad. - En un pueblo de la provincia de Aragon (Calzadilla), vive una mujer que cuenta ya 112 años, y no tiene ni un solo cabello cano. Cose y lee sin anterjos y disfruta buena salud. Seguramente que la juventud de la respetable mamá (porque es casada y con hojos), no habrá sido tan bor-rascosa como la de infinitas Traviatas que vemos por

-Familia ilustre. - En el dia son indudablemente los ladrones los que gozan de mayor fama por su destreza y su saugre fria. Adiestrados desde su niñez para ese infame oficio, reciben sus grados despues de examen, y al fin son recibidos de maes-

tros en la corporacion. En Paris hay cinco que han dejado la Inglaterra para esplotar el suelo francés: tres son hermanos, y la mujer de uno de ellos no desmerece de la familia.

Solo uno no les está unido por el parentesco, y no es mas que un amigo ó un asociado de ellos. Eduardo Powel tiene 11 años, Tomás Powel 20, William Powel 30, y su mujer, jóven morena de una cara muy agradable, y con aire de honradez, tiene 24, Jackson, el asociado de estos insulares, ha tomado las de villadiego, y sin duda está en la actualidad esplo-

tando alguna plaza de comercio. El niño Eduardo, á pesar de su tierna edad, tiene una habilidad notable; digno discipulo de su hermano To-más, que le ha enseñado los princípios del arte, trabaja á su vista y le pasa los relojes, las alhajas, los porta-monedas que logra sustraer. Vestido las mas veces con traje de colegial, que re-

alza su cara inteligente, aborda con intrepidez á los transeuntes, con especialidad à las mujeres, les hace mil preg untas, que la mayor parte del tiempo no son comprendidas, porque Eduardo Powel no habla fran-cés y se aprovecha de la benevolencia con que le escuchan para esplorar hábilmente los bolsillos. De esta manera ha cometido muchos robos.

Una vez entró con su hermano Tomás en la tienda de un joyero y pidió que le enseñaran sortijas. La joyera observó que tenia la mano sucia: pero hasta mas larde no comprendió que tenia la mano untada de pez, porque adelantando la mano en el muestruario para señalar una alhaja, hizo desaparecer un zafiro rodeado de catorce brillantes y un broche, todo ello de valor

y s

def

cur:

la (

sera

gab

ria

hay

tanc

cion

tud

en s

blice

peña

la in

to d

cuen

derse

serva

do 1

prine

la di

se ha

viria

taral

á tra

nes s

nister

nunc

tronc

lebre

denci

una

muer

sura

niénd

feliz,

verda

curad

cienci

ment

dalos

y le

nas se

fuerte

que c

de la

prose

de la

dia de

mo de

partid

tica, o

pensa

trar e

ble, p

caraci

biern

que r

de las

ha atr

habia

dia en

que h

garse

lo de

o infu

lamos

gracia

Jurar

Lo

iQ

Pero donde trabajaba con fruto era en los teatros, y a ópera cómica tenía su preferencia. Eduardo entraba en el teatro, y Tomás permanecia en el café y aguardaba á su hermano, que á cada entreacto iba á llevarle el fruto de su caza. Cinco de los testigos que han intervenido en la causa instruida al efecto, han sido robados en idénticas circunstancias.

Una noche los robos habían sido muchos, y se habian dirigido muchas quejas á los sargentos de villa. Se puso un brigadier en vigilancia, notó á Tomás que parecia observar lo que pasaba y á Eduardo que se metia entre el gentio. Bien pronto este último deslizó su mano en el bolsillo de una señora y le sacó un portam nedas que contenia 27 frs. El brigadier le prendio al punto, y quiso asegurarse tambien de Tomás, pero

habia desaparecido ya. Eduardo, viendose cogido, habia perdido algo de su aplomo, y manifestó las señas de su casa. Tomás habia entrado ya, pero estaba en acecho, y viendo llegar á los sargentos de villa, se ocultó. Sin embargo le hallaron, y entonces les ofreció dinero porque le dejasen marchar, lo que no le impidió que fuese conducido à la prefectura, donde le registraron y le ha-

llaron 140 frs.
Los acusados lo han negado todo con insistencia;
pero el correccional (sesta sala) ha condenado á Eduardo Powel á ser detenido en una casa de correccion hasta la edad de 20 años, á Tomás Powel á dos años de cárcel, á Willian Powel á un año, y á Jackson, en rebeldia, á tres años de la misma pena.

# CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Isaac, monje, y Santa Clatilde, reina. CULTO DIVINO.

Cuarenta horas en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen, donde sigue la novena de la Santisima Trinidad, predicando por la mañana el P. Bonifacio Peña, y por la tarde el P. José Antonio Garcia.-Igualmente prosiguen los obsequios al Sagrado Corazon de Jesus en la iglesia de San Ignacio.—En el oratorio del Espiritu Santo por la tarde se celebrará solemne funcion reigiosa para ofrecer á Maria Santisima los obsequios que se le han tributado durante el mes de mayo proximo pasado: á las cinco y media se rezará la estacion y el rosario, seguirà el sermon que predicarà D. Pedro Regalado Ruiz y la reserva, y se concluirà con el ofrecimiento de las flores y solemne procesion pública con la imagen de Nuestra Señora. — Y en los Italianos, demas oratorios y bóveda de San Ginés se practicarán por la noche ejercicios, siendo orador en esta última D. Joaquin Corral.—Se reza de la Feria cuarta de Pentecostés, con rito semidoble y color encarnado.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

NAME OF STREET	TERMOMETRO.		renders la di	100 ST 100
EPOCAS.	REAUMUR.	CENTIGR.	BAROMETRO.	LLUVIL
7 le la m. 12 del dia. 5 de la t.	4 s. 0. 15 s. 0. 123 <sub>[</sub> 4 s. 0.	5 s. 0. 18 3 <sub>1</sub> 4 s. 0. 153 <sub>1</sub> 4 s. 0.	26 p. 4 l. 26 p. 4 l. 26 p. 3 3 <sub>[</sub> 41.	S0. S0. S0.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE AYER.

Es el dia 142 del año y el 74 de la primavera. SOL. Salió á las 4 h. y 37 m.—Se pone á las 7 h.

y 24 m.

El dia dura 14 h. y 48 m.—La noche 9 h. y 12 m.

LUNA. 9 de su edad.—Aparece á la 1 y 41
m. de la t.—Pasa por el meridiano á las 8 h. y 23
m. de la n.—Su retardo para mañana serán 40 m.— Se oculta á las 1 h. y 17 m. de la t. La ecuacion del tiempo es 2 m. 37 s. Los relojes deberán señalar al medio dia verdadero,

sea al pasar el sol por el meridiano, las 11 h. 57 m.

## CRONICA MERCANTIL. BOLSA DE MADRID DEL DIA 2 DE JUNIO DE 1857.

Precios al contado publicados en Bolsa.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 40,10. Inscripciones de id. id., 00. Titulos del 3 por 100 diferido, 26. Inscripciones de id. id., 00. Amortizable de segunda, 6,70. Material del Tesoro no preferente con interes, 00.

## TEATROS.

PRINCIPE. - A las ocho y media de la noche. - Pri mera representacion de las tres únicas que ejecutara en este teatro de magnetis no humano y variados fe-nómenos de Mr. Hume, M. La Roche Lambert. —Sinonía. - La comedia en un acto titulada El maestro de baile. - Divertimiento bailable conocido con el nombre de La Rosier. - La pieza cómica en un acto denominada La mosquita muerta.-Mr. La Roche Lambert ejecutará sus ejercicios en esta parte del modo siguiento: 1.º Esperiencias de la señorita Cabanyes, históri-cas, religiosas y fantásticas. 2.º Esperimentos de monsieur La-Roche: los mas curiosos fenómenos fisiológicos y psicológicos. 3.º Magnetismo á distancia. 4.º Ca-talepsia ca lavérica. 5.º Sonambulismo y sus adelan-tos. 6.º Trasmision del pensamiento. 7.º Sueño conseguido en el espacio de dos minutos sobre dos jóvenes hasta la edad de 18 años: durante este sueño, mon sieur La-Roche les bará cantar, quejarse, bailar; en una palabra, obedecer en un todo á su voluntad. Con cluira la foncion con baile nacional.

ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.— El amor y el almuerzo. —Juan Lanas. —El lancero.

Editor responsable, D. SALVADOR P. RODRIGUEZ.

Imprenta de EL OCCIDENTE. à cargo de J. GARCIA VERDUGO, T. de Moriana, núm. 3.